

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CONTADOR PÚBLICO

PROYECTO DE GRADO

"El campo y la economía Argentina"

Alumno: Pilotti Fernando Martín

Docente Tutor: Dólgonos Adrián





Facultad de Ciencias de la Administración

Departamento Desarrollo Profesional

INFORME DE ACEPTACIÓN del PROYECTO DE GRADO EL CAMPO Y LA ECONOMÍA ARGENTINA

Integrante: Pilotti Fernando Martín, Contador Público Profesor Tutor del PG: Dólgonos Adrián Miembros del Tribunal Evaluador: Presidente: Córdoba Jorge Vocal: Flores Carolina Resolución del Tribunal Evaluador El PG puede aceptarse en su forma actual sin modificaciones. El PG puede aceptarse pero el/los alumno/s debería/n considerar las Observaciones sugeridas a continuación. Rechazar debido a las Observaciones formuladas continuación. Observaciones:



<u>DEDICATORIA</u>

Este trabajo va dedicado a Luciana, que sin su apoyo incondicional no podría haber llegado a esta etapa de mi carrera y de mi vida.



AGRADECIMIENTOS

A mis profesores por haberme enseñado todo lo que aprendí, durante lo largo de la carrera.

A Adrian mi tutor, por aceptar este proyecto sabiendo que presentaba un desafío para ambos.

A mis familiares y amigos, quienes de una u otra forma me ayudaron para que nunca me dé por vencido en esto que es tan importante para mí.

En especial agradezco a David y Natacha quienes me abrieron la puerta de su casa en incontables ocasiones para que pueda seguir estudiando.

A todos ellos,

Fernando

Muchas Gracias.



<u>ÍNDICE</u>

RESUMEN	7
GLOSARIO	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPITULO I: HISTORIA AGROPECUARIA ARGENTINA	13
EL PROCESO DE EXPANSIÓN AGRÍCOLA	14
HISTORIA POLÍTICO-ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO ARGENTINA	15
LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL TIEMPO	20
LA TECNOLOGÍA EN LA HISTORIA	22
MINISTERIOS Y SECRETARÍAS DE AGRICULTURA DE ARGENTINA	2 3
CIERRE CAPITULO I	27
CAPITULO II: FACTORES QUE AFECTAN AL SECTOR	28
LA PRESIÓN FISCAL	29
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2 9
IMPUESTO A LAS GANANCIAS MÍNIMA PRESUNTA	35
IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES	39
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	40
IMPUESTO A LAS EXPORTACIONES "RETENCIONES"	46
EL IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS	49
EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL	51
IMPUESTO A LOS SELLOS	53
IMPUESTO INMOBILIARIO	54
LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE CAPITAL	55
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA	55
LA INVERSIÓN REAL DE LOS PRODUCTORES	57
LA INFLACIÓN	58



	LA INESTABILIDAD EN EL MERCADO CAMBIARIO	62
CAPIT	ULO III: EL AGRO EN LA ECONOMÍA NACIONAL	.67
	MANO DE OBRA DIRECTA EN INDIRECTA	68
	PRODUCTO BRUTO INTERNO	69
	PARTICIPACIÓN EN LA BALANZA COMERCIAL	73
CAPIT	ULO IV: PUNTOS DE VISTA	.80
	REFLEXIONES DE EXPERTOS	81
	PROPUESTA DE CAMBIO	82
CONC	LUSIONES	.86
APÉN	DICE	.89
	CASO PRÁCTICO	90
	PROPUESTAS REALIZADAS	95
BIBLIC	OGRAFÍA	100



RESUMEN

El siguiente trabajo tiene como objetivo analizar las dificultades que atraviesa un productor agropecuario en su desarrollo económico, la importancia que este sector tiene para la Argentina en materia agro exportadora y estudiar posibles soluciones de mejora que beneficien tanto al productor como a la economía en general.

Se recurrió a fuentes privadas y estatales que permitieron una base solida de información confiable sobre la cual se trabajó. Se realizó un corte temporal con fecha noviembre de 2015

El mismo fue redactado para la comprensión de cualquier persona con o sin conocimientos en ciencias económicas y que se encuentre interesado en el análisis macroeconómico del sector agropecuario nacional.

Ya desde sus comienzos, allá por el siglo XIX, el principal motor de la economía Argentina fue el sector agropecuario. En esa época esta producción era intensiva en mano de obra. El espacio físico no era un problema para un país en plena expansión. Toda necesidad de disminución de costos se salvaba aumentando la producción, ocupando mayor terreno. Las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y la Pampa, eran las principales regiones agrícolas del país, por su parte Buenos Aires, poseía la principal producción ganadera nacional.

Con el tiempo, Argentina incentivada por el mercado exportador necesitó producir de manera más eficaz, fue allí cuando comenzó la carrera tecnológica. De esta forma los perjudicados fueron los obreros que fueron reemplazados por maquinas cosechadoras.

En la historia Argentina, varios gobiernos estuvieron en el poder y cada uno de ellos vio de una forma distinta al sector agropecuario, estuvieron quienes lo beneficiaron quitándoles impuestos, otorgándoles créditos y estuvieron aquellos que lo veían como sinónimo de fuente de ingresos. Estos fueron los que aumentaron los impuestos, imposibilitaron las inversiones y los créditos.

En la actualidad, el gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández dieron claras intenciones de utilizar al sector agropecuario para aumentar las



recaudaciones impositivas sin dar nada a cambio. En esos años se vivieron crisis como la del 2008 por la Ley 125 que no vio la luz a suerte de los productores.

Pese a todo, el sector sigue siendo el mayor exportador de bienes de la nación y gracias a ello Argentina es uno de los países mas importantes a nivel mundial en materia exportadora de granos.

Al finalizar el trabajo se incluye como apéndice el ejemplo de un agricultor de soja, con el fin de clarificar problemas que el mismo tiene a la hora de llevar a cabo su producción. En ese mismo caso se ponen a prueba algunas de las propuestas realizadas y se analizan los resultados obtenidos.



GLOSARIO

Aparcería: Contrato en virtud del cual el propietario de un terreno agrícola o de una instalación ganadera cede su explotación a otra persona a cambio del pago de una cantidad de dinero, de una parte de los beneficios o frutos o de otra forma de compensación.

BCRA: Banco Central de la República Argentina.

Complejo oleaginoso: Abarca desde la producción de granos hasta su industrialización (aceites crudos y refinados, subproductos de la industria aceitera procesados –pellets- y biodiesel).

DEX: Derechos de Exportación.

DJAI: Declaración Jurada Anticipada de Importación.

Edafología: Ciencia que trata de la naturaleza y condiciones de los suelos en su relación con los seres vivos.

Fitosanitarios: Expresión general que se utiliza para identificar un grupo de sustancias destinadas a prevenir, atraer, repeler o controlar cualquier plaga de origen animal o vegetal durante la producción, almacenamiento, transporte, distribución y elaboración de productos agrícolas y sus derivados.

Ganado bovino: Ganado de vacas.

Ganado ovino: Ganado de ovejas.

IGMP: Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta.

INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Leguas: Aproximadamente 4,8 Km

MERCOSUR: Mercado Común del Sur. Integrado por Argentina, Brasil,

Paraguay, Uruguay, Venezuela y Bolivia.

PBI: Producto Bruto Interno

Perenne: Planta que vive 3 ó más años y produce estructuras reproductoras año tras año.

Pool de siembra: Es una asociación de inversores que tiene como finalidad la obtención de un rendimiento económico mediante una explotación agraria. En un pool de siembra participan inversores de diferente tamaño de capital, englobando de este modo agentes financieros ajenos al sector agropecuario tradicional.



SAGPyA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimento. **SENASA:** Servicio Nacional de Sanidad y calidad agroalimentaria.

SIMI: Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones.

TC: Tipo de Cambio.

Variedades transgénicas: Son alimentos modificados genéticamente en un laboratorio con una técnica que permite insertar genes de bacterias, plantas o animales a plantas de cultivo (como el maíz, la soja, el arroz, entre otros) con el fin de hacerlos más resistentes a por ejemplo, ciertas plagas o sequías.



<u>INTRODUCCIÓN</u>

La superficie total de la Argentina es de 274 millones de ha, de las cuales 142 millones están bajo pasturas o praderas permanentes, 34 millones bajo cultivos anuales y un millón de hectáreas bajo cultivos perennes. Se riegan cerca de 1, 6 millones de ha.

Argentina se puede dividir en tres grandes regiones agrícolas que va a depender exclusivamente del clima de la zona:

- La región húmeda, que abarca cerca de 68 millones de ha (25%).
- La región semiárida, con 48 millones de ha (15%), donde a menudo es necesario regar.
- La región árida, donde el riego es necesario con 170 millones de ha (60%), y consiste prácticamente en toda la Patagonia al sur del Río Colorado.

Por otro lado, se puede dividir al país en regiones según el tipo de cultivo que allí se pueda producir.

- Región pampeana: Esta región incluye las tres provincias más importantes del país: Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.
- Región Norte:
- Noroeste (NOA): Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.
- Nordeste (NEA): Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa.
- Valles Irrigados:
- Cuyo: La Rioja, San Juan y Mendoza
- Comahue: Río Negro y Neuguén

En general, la mayoría de los cultivos de grano se producen en la región Pampeana, mientras que las regiones del norte son las principales productoras de cultivos industriales. La región de los valles irrigados es importante para la producción de cultivos de alto valor, tales como frutas y especies hortícolas, siendo Mendoza la principal región de producción de vinos del país. De todas maneras, los cultivos hortícolas también se producen alrededor de los principales centros urbanos. Debido a esta gran diversidad de regiones que se distinguen, principalmente por sus características climáticas y edafológicas, es necesario establecer las zonas más representativas para cada cultivo con el fin de conducir los ensayos de eficacia y residuos necesarios para el registro de productos fitosanitarios.

Los principales cultivos son soja, trigo, maíz, girasol, sorgo y arroz. La producción de hortalizas y legumbres ocupa solamente 1,5% del total de la superficie cultivada, con unas 500.000 hectáreas. El volumen de producción es de 8 a 10 millones de toneladas, y si bien es muy inferior a cereales y oleaginosas (más de 90 millones de toneladas en la campaña 2009/2010), se destaca fundamentalmente por su elevado valor económico por unidad de peso y por su alta producción por unidad de superficie cultivada.

La zona por excelencia para el cultivo de cereales es la pampa húmeda, con una superficie total de alrededor de 210.000 km ² concentra el 80% de la producción de cereales. La mayor parte de la producción está en la provincia de Buenos Aires, seguida por Santa Fe y Córdoba.

Si bien la Argentina es aún uno de los 10 primeros productores mundiales de trigo, el cual fue históricamente su cultivo insignia, se observa en la última década una disminución del 38% en el área cultivada que pasó de un promedio de 5.829.333 de hectáreas sembradas en el período 2003-2006 a 3.600.000 de hectáreas sembradas en 2013-2014.

La producción de trigo se vio afectada por desequilibrios originados en las políticas internas, las altas retenciones a la exportación y las condiciones impuestas por la demanda del mercado internacional. Estas condicionantes de los mercados internos y externos favorecieron la producción de oleaginosas, la soja en particular, en desmedro del trigo y otros productos agropecuarios.

El principal cultivo del complejo oleaginoso es la soja, seguida en importancia por el girasol. También se producen, aunque en muy pequeña proporción, cártamo, colza y lino. Las principales provincias productoras son Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, que en conjunto representan el 84 % del total nacional.

Argentina es el mayor exportador mundial de maní manufacturado, y principal proveedor de la Unión Europea. En el 2013 se exportó el 95% de la producción, desplazando a China y Estados Unidos.

Estas son solo algunas de las producciones por las cuales los productores agropecuarios trabajan sin descanso y por las que el mundo nos reconoce. Damos así comienzo a este trabajo de investigación donde veremos en detalle la situación que viven los productores agropecuarios cuando se enfrentan a las políticas económicas, inflación y otros ajustes de tipo monetario y cambiario.





EL PROCESO DE EXPANSIÓN AGRÍCOLA

La producción agrícola masiva comenzó en Argentina a mediados del siglo XIX, y se registró una expansión del territorio de la misma hasta 1880 sin interferir con la producción ganadera. Periodo denominado como Primera expansión agraria. El crecimiento de este periodo fue lento, en gran medida debido a que Buenos Aires no participó del mismo ya que esta provincia era ganadera por excelencia. Su mayor desarrollo se produjo en Santa Fe y Entre Ríos como consecuencia de la colonización comprendida en esas provincias.

Para el segundo periodo, comprendido entre 1880 y 1914 el desarrollo del sector estuvo condicionado en gran medida por las necesidades ganaderas. Pero a su vez se incorporaron nuevas tierras, más precisamente 24.000 leguas, ganada a los indios. Económicamente las mismas se incorporaron a precios muy por debajo a las que se manejaban por ese entonces en países europeos e incluso otros en vías de desarrollo como Australia.

El ingreso de mano de obra y capitales extranjeros a la economía argentina fue una condición necesaria para el uso efectivo de esas tierras y el siguiente periodo expansivo del sector. Es por ello que en esa época el comercio exterior no solo servía para utilizar de forma más eficiente nuestros recursos naturales sino que era la causa fundamental del crecimiento económico.

Este segundo periodo de expansión no acababa del todo bien, su velocidad termino por saturar los límites de la tierra. Se comenzaron a manifestar rendimientos decrecientes resultado del agotamiento de la fertilidad, los procesos erosivos y la invasión de malezas, sumando a ello las contingencias climáticas. Todo ello se tradujo en estancamiento y luego en retroceso de la producción.

Debido al mayor índice de inmigración que se dio a principio de siglo XX en nuestro país, que por un lado inyectó mano de obra al sector agropecuario e impulso la economía, por el otro estaba haciendo aumentar el consumo interno.

La Argentina estaba atravesando una situación en donde la población aumentaba a pasos agigantados tanto por oportunidades que podía ofrecer un país en vías de desarrollo como por factores externos como guerras que se estaban llevando a cabo en otros lugares del mundo. Pero a esta inmigración



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

masiva no la acompañaba la expansión productiva. A continuación resumimos esto en el siguiente cuadro.

ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS ARGENTINAS, 1920 -1962 (ÍNDICE BASE 1920 = 100)

Años	Producción	Consumo interno	Exportación
1920/1924	100,8	112,6	90,6
1925/1929	98,4	107,0	99.0
1930/1934	92,6	105,6	85,7
1935/1939	95,9	116,2	77,9
1940/1944	110,4	161,9	49,4
1945/1949	86,6	133,2	48,1
1950/1954	75,3	130,7	31,1
1955/1959	79,0	133,4	34,6
1960/1962	76,5	126,6	35,7

(Sigaut & Mora, 1964)

Allí podemos apreciar fácilmente como la producción va decayendo debido a los factores que iremos estudiando detenidamente en cada apartado y como el consumo interno reemplaza a las exportaciones perjudicando a la economía nacional de forma drástica si consideramos que para esa época el sector agropecuario aportaba entre un 25% y un 30% al PBI nacional.

La región pampeana para mediados del siglo XX aportaba prácticamente la totalidad de la producción cerealera del país además de ser la única zona apta para el desarrollo de la misma. La producción agrícola en el resto del país era más diversificada condicionada a la disponibilidad de tierras cultivables en mayor parte mediante obras de riego y desmonte.

HISTORIA POLÍTICO-ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO ARGENTINA

Durante el período 1850-1880 se termina de ordenar políticamente el territorio argentino y se prepara al mismo para ingresar al mercado mundial mediante incorporación de tecnología, trabajo y capitales extranjeros, este era un proceso lento y difícil para un país que atravesaba cambios sociales y políticos tan grandes como los argentinos de esa época.

La contribución del sector agropecuario no se limitaba a la producción de granos o de carnes sino también a una vasta red de producciones regionales. Además, los encadenamientos que genera hacia atrás y adelante y todo lo que ello implica.

A partir de la década del 70' se comenzó a ver grandes cambios tecnológicos enfocados en el aumento de la producción agrícola.

Entre los años 70' y 85' debido a los cambios de gobierno, la política para este sector fue muy cambiante y diferían en sus objetivos.

La llegada de Perón al poder trajo consigo la imposición de retenciones altas y la sanción de un impuesto a la renta de la tierra, el cual gravaba el suelo con una suma fija para evitar la tenencia de tierras ociosas. Impuesto que se comenzó a cobrar a partir del 76'.

Con la llegada de los militares al poder se produjeron una serie de medidas económicas que condujo a la apertura de los mercados y la economía al exterior. Estas medidas buscaban una estabilidad a través de la reducción del salario real, restringiendo la oferta monetaria y las importaciones. Por otro lado las exportaciones no tenían ninguna restricción por lo que el sector agrícola y toda aquella industria con capacidad de exportar comenzaba a sacar provecho. Además de ello, al sector rural se lo beneficio con la desaparición de retenciones y la posibilidad de hacer uso del crédito.

En el 78' se estableció un TC fijo en forma anticipada, para evitar la inflación, lo que perjudico a las economías regionales, las industrias y productores agrícolas. El tiempo de los grandes beneficios para el sector se vio opacado frente a este TC impuesto y al menor acceso al crédito en una etapa de fuertes cambios tecnológicos.

Gracias a los altos precios internacionales, sumado a las grandes condiciones climáticas, hizo que en 1984 ya en gobierno de Alfonsín se produzca una cosecha record. Situación que no se repetiría al año siguiente dado que los precios estaban en baja y las retenciones estancadas. Esto y sumado a la situación general de hiperinflación que por esa época el país atravesaba, los problemas no tardaron en llegar.

El sector agrícola exigía grandes inversiones a mediano y largo plazo para mantenerse competitivo en el mercado externo. Más allá de los vaivenes económicos y políticos por los que atravesaba el país, los importantes avances tecnológicos de esa época, sumado a la utilización de tierras para agricultura que tradicionalmente eran ganaderas debido a los mayores beneficios que aportaban este uso, permitió que la producción muestre altos niveles de

cosecha que se reflejaron en la expansión del PBI agropecuario entre 1970 y 1984 en una tasa media anual de 2,4%.

Debido a esto, entre los años 1970 y 1990 las existencias de ganado bovino y ovino disminuyeron en grandes cantidades. La expansión de estos años también se debió a otros factores propios del sector, como la tractorización que se genero entre los 50' y 60' y la aparición de la cosechadora de maíz. Durante la década de 70' comenzaron a aparecer semillas mejoradas de trigo, maíz, sorgo, girasol y soja, este último en plena difusión, a partir de la gran demanda internacional y también el beneficio de poder complementarse con el trigo, pudiéndose cosechar trigo-soja en un mismo año. También se hizo común el uso de productos químicos como los fertilizantes y herbicidas. En esta época de cambios aparecen los llamados contratistas.

A partir de 1985 se vio una caída en el PBI, producto de falencias en las políticas macroeconómicas que incidieron en el sector agrícola.

En junio del 85' se decreto el plan Austral que consistía en la restricción de la oferta de dinero, congelamiento de precios, tarifas, salarios y tipo de cambio. También se renegocio la deuda externa la cual se financiaría con recursos externos. Este plan que buscaba frenar la inflación solo tuvo efecto los primeros meses de su puesta en marcha, ya que el mismo no contemplaba o tenía en cuenta el sector externo.

Ese año se sintió la baja producción de productos agropecuarios. La misma se debió a que por un lado los precios internacionales bajaron (debido a la gran oferta mundial) y por otro, que el gobierno al necesitar equilibrar el balance fiscal decidiera no disminuir las retenciones. Tanto en ese año como en el siguiente la rentabilidad de los productores se vio afectada y ello se reflejo en la menor producción e ingreso de divisas.

Otro tema no menos importante que afectaba a los productores en esos años era el acceso al crédito, para el cual en nuestro país se manejaban tasas de interés varias veces superior a las internacionales.

En 1989 se sanciono la Ley Global de Emergencia Económica. Allí el gobierno busco por todos los medios de disminuir el déficit fiscal, para ello comenzó con la disminución del gasto publico. Ello implicó privatizaciones y reducciones de empleados públicos. Se eliminaron los derechos de exportación y se eliminaron gran cantidad de regulaciones estatales. El sector agropecuario

también se vio perjudicado de estas medidas macroeconómicas ya que las importaciones de equipo industrial e insumos bajaron considerablemente, y además la desregulación de precios internacionales encareció los combustibles que es el insumo esencial por excelencia del sector agropecuario.

En la década del 90' se introdujo el plan de convertibilidad el cual fijaba un tipo de cambio de 1 a 1 donde ni el gobierno ni el banco central intervenían. Se eliminaron las retenciones de exportaciones y se disminuyeron los aranceles de importaciones de insumos y productos agropecuarios, entre ellos el gasoil y los neumáticos. El transporte ferroviario fue reemplazado en gran medida por los camiones que circulaban en rutas en ese tiempo privatizadas. El acceso al crédito volvió a estar al alcance de los productores.

Entre los años 1994 y 1997 se produjo una suba internacional de los precios que sumado al panorama interno alentador que se estaba viviendo por esos años con costos agropecuarios bajos, se estaban dando en Argentina las condiciones ideales para este sector. También para esos años se erradicó la aftosa del país, que había sido un gran problema durante el siglo XX. Por otro lado también había aspectos que desfavorecían a los productores, como el encarecimiento del transporte por los peajes elevados, la suba de la mano de obra en dólares, más control impositivo y un nuevo aumento en los costos de vida de ellos mismos.

Bajo esta situación a los productores solo les quedaba como alternativa aumentar la producción para reducir sus costos. En esos años las manufacturas de origen agropecuario tomaron mayor protagonismo debido al uso de aceites y residuos de vegetales para la alimentación animal. Es así como estas manufacturas agroindustriales (harina y aceite vegetal, lana, pieles, cuero, etc.) son una de las causas del aumento de las exportaciones en 1996.

En 1991 se creó el MERCOSUR el cual fue de gran importancia para el desarrollo agropecuario argentino. Las reducciones arancelarias entre sus protagonistas incentivaban el comercio. Los productos industriales argentinos predominaban por su exportación hacia el MERCOSUR. Grandes cantidades de alimentos eran destinados a Brasil hasta que en 1997 con la crisis en Asia y Rusia, Brasil no pudo seguir importando productos argentinos, situación que perjudicó a ambos.

La década de los 90' estuvo asociada a cambios en la estructura agraria, particularmente en la concentración productiva y las nuevas formas de gestión. Comenzaron a aparecer los pool de siembra que tenían el objetivo de minimizar costos, riesgos y ampliar el margen de ganancias.

En términos de avances tecnológicos, se impulsó la agricultura de precisión, el riego complementario y los productos fitosanitarios. La innovación más significativa fue la incorporación de variedades transgénicas de soja y maíz que permitieron un control más eficiente de malezas. El mayor uso y difusión de la siembra directa fue importante por sus beneficios.

En la ganadería se implementó el feed-lot, sistema que permite disminuir los costos en el engorde vacuno y al mismo tiempo cambiar el destino del campo que antes era para ganado ahora aprovecharlo en la siembra.

En 1999 la baja tan abrupta en los precios internacionales de los granos trajo aparejado que los productores no pudieran cubrir sus pérdidas ni aun con los grandes rendimientos obtenidos. Provocando ello la desaparición de una buena cantidad de unidades productivas.

Con la llegada del nuevo gobierno en el 99' se redujo excesivamente el presupuesto del INTA, la SAGPyA, el SENASA y aquellas entidades claves para el desarrollo agropecuario.

Durante la década del 90' la producción de algodón fue destinada al mercado externo casi en su totalidad, más precisamente a Brasil, esto se debió a la escasa demanda local. Esta producción acompaño al desarrollo tecnológico y expansión de los granos. La misma se extiende desde Santiago del Estero hasta Misiones. Este tipo de cultivo en particular es intensivo en mano de obra y altos costos de producción.

Los grandes empresarios con capital para hacer frente a ello y la llegada de las cosechadoras amenazaron a los pequeños productores y aumentó la desocupación del sector.

Por los años 85', los pequeños productores azucareros se beneficiaban de organizarse en cooperativas, las cuales se orientaban a la agroindustria. Esto cambió cuando en los 90' se desregularizó la "Dirección Nacional del Azúcar" y se liberó para que se produzca y comercialice este cultivo en todo el país.

Brasil dificultó aun más a este producto puesto que los productores de ese país recibían subsidios estatales que incentivaban a ocupar mayores porciones de tierra en esta producción. Esto así porque en ese país se produjo un aumento en la demanda debido a la mayor producción de etanol para biocombustible.

La mayor producción azucarera del país la representa Tucumán donde a ella se le suma Salta y Jujuy.

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL TIEMPO

En sus comienzos el sector agropecuario se podía definir como uno de los sectores más importantes en la economía argentina, tanto por su participación económica como por el porcentaje de la mano de obra empleada sobre el total.

Entonces nos vamos a detener en el primero de estos puntos, la participación en la economía. El indicador más importante para medir la misma es el PBI agropecuario y su participación en el PBI total.

A continuación el siguiente cuadro nos muestra la importancia ya representada en cifras, que tuvo el sector agropecuario a principios del siglo XX para la Argentina y como su participación sobre el total del PBI fue decayendo.

PARTICIPACIÓN SECTORIAL EN EL PBI

	РВІ		Sector ag	ropecuario	
Período	Total	Agropecuario	Participación en el PBI total	Tasa de crecimiento	
1900-1904	1.250,5	444,0	35,51%	9,92	
1905-1909	1.844,3	554,1	30,04%	2,03	
1910-1914	2.310,5	625,3	27,06%	3,82	
1915-1919	2.223,6	726,5	32,67%	0,12	
1920-1924	2.963,5	885,9	29,89%	5,14	
1925-1929	3.855,1	1.043,1	27,06%	5,11	
1930-1934	3.789,0	1.044,5	27,57%	3,10	
1935-1939	4.672,8	1.227,9	26,28%	0,54	
1940-1944	5.359,1	1.386,4	25,87%	5,25	
1945-1949	6.511,6	1.372,0	21,07%	-0,17	
1950-1954	7.087,1	1.335,4	18,84%	4,47	
1955-1959	8.505,5	1.502,4	17,66%	-0,48	
1960-1964	9.782,2	1.600,6	16,36%	0,03	
1965-1969	12.113,0	1.811,6	14,96%	0,13	
1970-1974	15.308,9	1.894,2	12,37%	0,90	
1975-1979	17.606,2	2.133,6	12,12%	2,60	
1980-1984	17.522,9	2.244,3	12,81%	1,66	
1982-1991 **			7,80%		
** En 1993 se produjo un cambio de metodología para el cálculo del PBI. Sobre esa base					

Fuente: OECEI y BCRA

en millones de pesos a precio de 1960

la participación para la década fue del 7,8%



El segundo indicador para medir la importancia del sector agropecuario en la economía nacional es la participación de la población económicamente activa y su porcentaje sobre el total. Para este indicador debemos tener en cuenta que a principios del siglo XX la producción agropecuaria era intensiva en mano de obra pero con la llegada de las cosechadoras y las maquinarias pesadas esa situación cambió drásticamente.

En el siguiente cuadro vemos representada esta evolución. Allí también podemos apreciar como la PEA aumenta con el correr de los años en mayor medida debido a un aumento poblacional y como este aumento no es acompañado por la PEA agropecuaria, en principio por el motivo antes comentado.

ANÁLISIS SECTORIAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA

Año	PEA total	PEA agrop.	%
1914	3.360	821	24,43%
1947	6.600	1.622	24,58%
1960	8.198	1.352	16,49%
1970	9.308	1.331	14,30%
1980	10.792	1.399	12,96%
1990	11.548	1.197	10,37%

PEA: población económicamente activa

Fuente: censos nacionales

Un tercer indicador de gran importancia para este sector se refiere a la participación del mismo en el mercado exterior. De la estructura del país va a depender también esta participación. Generalmente una estructura atrasada exporta productos primarios (principalmente agropecuarios) e importa bienes industrializados. A medida que evoluciona el desarrollo y se comienzan a elaborar productos industrializados, las exportaciones de productos primarios sin elaboración disminuyen y aumenta la exportación de productos manufactureros.

Por el lado de las importaciones, disminuyen los productos terminados de consumo y aumentan las maquinas y los equipos y con ello los insumos básicos.

En el siguiente cuadro podemos apreciar el porcentaje de los principales productos del sector agropecuario destinados a exportación. Allí vemos como fue disminuyendo con el tiempo, ello no quiere decir necesariamente una



menor producción sino que su destino fue el mercado interno, que luego fue trasladado al mercado manufacturero.

PARTICIPACIÓN EN EL COMERCIO MUNDIAL DE PRODUCTOS SIGNIFICATIVOS

Producto	1930-1939	1946-1955	1956-1965	1966-1974	1975-1976	1983-1984	1990
trigo	25	10	9	4	3,6	6,4	5,1
maíz	65	27	15	13	6,2	8,1	3,3
carnes	38	18	20	13	5,9	2,6	1,8

En porcentajes sobre el valor mundial de las exportaciones

FUENTE: CEPAL e INDEC

LA TECNOLOGÍA EN LA HISTORIA

Para el sector agropecuario la tecnología es una variable sumamente importante y con el tiempo adquiere mayor peso. La falta de ella o su bajo uso afecta de dos maneras:

- a) Directamente al no permitir la concreción de rendimientos más elevados.
- **b)** Indirectamente al afectar de manera negativa la rentabilidad de las exportaciones y la oferta futura.

Los sucesos históricos nos han demostrado que toda vez que el productor necesitó aumentar su producción solo necesitó destinar mayor porción de tierras al área cultivable ya sea antes utilizada para ganado o desforestando. La geografía argentina así lo permitió hasta cierto punto donde se comienza a escasear este recurso y es necesario recurrir a una alternativa, la tecnología.

Los estudios muestran que a pesar de la necesidad de innovación tecnológica y aplicación de nuevas técnicas que tiene este país, existen aun al día de hoy barreras que impiden estar a la altura de una demanda tan exigente en un mercado globalizado como en el que vivimos. Las estadísticas actuales muestran que producciones como el trigo poseen índices de tecnología prácticamente estancadas. Esta situación se debe a diversos factores, entre los más importantes podemos mencionar la dificultad del acceso al crédito que atraviesan los productores y las altas tasas. Las restricciones a las importaciones, considerando que la mayoría de las maquinarias provienen del exterior. El tipo de cambio que utilizan para vender su producción no es el mismo que el utilizado para la compra de importaciones. Las altas cargas impositivas que poseen las maquinarias y rodados importados hacen aumentar considerablemente sus costos, entre otros factores.

No toda llegada de tecnología es bien recibida, la misma también puede producir efectos nocivos en la sociedad y en la economía. El más importante de ellos es que suplanta la mano de obra y ello se vio sustancialmente en producciones intensivas de mano de obra como la caña de azúcar, el algodón y los cítricos.

También se han reportado decenas de denuncias a industrias manufactureras que contaminan el ambiente con sus desechos, campos que contaminan la tierra y el agua, por el uso y abuso de agroquímicos no permitidos, en mal estado de conservación o mal reciclado de sus envases.

Las políticas macroeconómicas tuvieron mucho que ver en estos temas, con cada nuevo gobierno se utilizó una nueva estrategia para el sector que lo benefició o lo perjudicó. Actualmente se puede decir que se siente la falta de inversión tecnológica.

MINISTERIOS Y SECRETARÍAS DE AGRICULTURA DE ARGENTINA

A continuación resumiré en un cuadro, cuáles fueron los principales funcionarios a cargo de los distintos departamentos nacionales para el sector agropecuario. En el mismo también veremos como a través de los años éstos ministerios fueron cambiando de nombre y como sus principales referentes eran reemplazados de forma anticipada a la finalización de sus mandatos.

Este hecho extraordinario, aunque la mayoría ya lo naturalizamos, perjudica al desenvolvimiento de la gestión sobre todo al largo plazo, ya que cada nuevo titular de ministerio que ingresa lo hace con nuevas ideas y directivas de corto y largo plazo.

Como la historia lo ha marcado siempre, cada funcionario trata de hacer lo políticamente más conveniente en el periodo de sus funciones sin importar planificar más allá de este plazo. Esto, sumado a la rotación casi anual de ministros que se vive en Argentina, da como resultado un desaprovechamiento de los recursos disponibles y una nula planificación de largo plazo.



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

Presidente	Organismo	Titular	Desde	Hasta
Julio Argentino Roca	Ministerio de Agricultura	Emilio Frers	12 de octubre de 1898	?
(1898-1904)		Martín García Merou	?	1901
		Ezequiel Ramos Mexía	1901	septiembre de 1901
		Wenceslao Escalante	septiembre de 1901	1904
		Emilio Civit	1904	12 de octubre de 1904
flanuel Quintana 1904-1906)	Ministerio de Agricultura	Damián Torino	12 de octubre de 1904	12 de marzo de 1906
José Figueroa Alcorta	Ministerio de Agricultura	Ezequiel Ramos Mexía	14 de marzo de 1906	4 de noviembre de 1907
1906-1910)		Pedro Ezcurra	4 de noviembre de 1907	12 de octubre de 1910
Roque Sáenz Peña	Ministerio de Agricultura	Eleodoro Lobos	12 de octubre de 1910	?
1910-1914)		Mario Sáenz	?	?
		Adolfo Mujica	?	12 de febrero de 1914
/ictorino de la Plaz 1914-1916)	Ministerio de Agricultura	Horacio Calderón	12 de febrero de 1914 de 1914	12 de octubre de 1916
Hipólito Yrigoyen	Ministerio de Agricultura	Honorio Pueyrredón	12 de octubre de 1916	septiembre de 1917
1916-1922)		Alfredo Demarchi	septiembre de 1917	marzo de 1922
		Eudoro Vargas Gómez	marzo de 1922	9 de agosto de 1922
		Carlos J. Rodríguez	9 de agosto de 1922	12 de octubre de 1922
Marcelo Torcuato de	Ministerio de Agricultura	Tomás Le Breton	12 de octubre de 1922	1925
Alvear 1922-1928)		Emilio Mihura	1925	12 de octubre de 1928
Hipólito Yrigoyen 1928-1930)	Ministerio de Agricultura	Juan B. Fleitas	12 de octubre de 1928	6 de septiembre de 1930
José Félix Uriburu	Ministerio de Agricultura	Horacio Beccar Varela	6 de septiembre de 1930	15 de abril de 1931
de facto, 1930-1932)		David Arias	15 de abril de 1931	20 de febrero de 1932
Agustín Pedro Justo	Ministerio de Agricultura	Antonio de Tomaso	20 de febrero de 1932	3 de agosto de 1933
1932-1938)		Luis Duhau	3 de agosto de 1933	24 de agosto de 1933
		Miguel Ángel Cárcano	24 de agosto de 1933	20 de febrero de 1938
Roberto M. Ortiz	Ministerio de Agricultura	José Padilla	20 de febrero de 1938	?
1938-1942)		Cosme Massini Ezcurra	?	27 de junio de 1942
Ramón Castillo	Ministerio de Agricultura	Cosme Massini Ezcurra	27 de junio de 1942	?
1942-1943)		Daniel Amadeo y Videla	?	4 de junio de 1943
Arturo Rawson (de facto, 1943)	Ministerio de Agricultura	-	-	-



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

Pedro Pablo Ramírez	Ministerio de Agricultura	Diego I. Mason	7 de junio de 1943	11 de marzo de 1944
(de facto, 1943-1944)	ministerio de Agricultura	Diego I. Mason	7 de junio de 1343	Tr de maizo de 1344
Elelmiro Farrell	Ministerio de Agricultura	Diego I. Mason	11 de marzo de 1944	?
_		Amaro Ávalos	?	?
(40 14010, 10 11 10 10)		Pedro S. Marotta	?	4 de junio de 1946
Juan Domingo Perón	Ministerio de Agricultura	Juan Carlos Picazo Elordy	4 de junio de 1946	?
(1946-1952)	Willisterio de Agricultura	Carlos Alberto Emery	?	4 de junio de 1952
Juan Domingo Perón	Ministorio do Agricultura	Carlos A. Hogan	4 de junio de 1952	29 de junio de 1955
(1952-1955)	Willistello de Agricultura	José María Castiglione	29 de junio de 1955	21 de septiembre de 1955
<u> </u>	Ministeria de Amrieultura y Caradaría			<u> </u>
Eduardo Lonardi (de facto, 1955)	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Alberto Mercier	23 de septiembre de 1955	13 de noviembre de 1955
Pedro Eugenio	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Alberto Mercier	13 de noviembre de 1955	1º de mayo de 1958
Aramburu	willisterio de Agricultura y Gariadella	Viperro Merciei	13 de Hoviembre de 1955	i de illayo de 1900
(de facto, 1955-1958)				
Arturo Frondizi	Secretaría de Estado	Alberto Mercier	1º de mayo de 1958	? 1958
(1958-1962)	de Agricultura y Ganadería	Bernardino Horne	? 1958	1959
(1000 1002)	ac, ig., canaa, y canaacha	Ernesto Malaccorto	1959	1960
		César Urien	1960	29 de marzo 1962
José María Guido	Secretaría de Estado	César Urien	29 de marzo de 1962	? 1962
(1962-1963)	de Agricultura y Ganadería	José Alfredo Martínez de	? 1962	12 de octubre de 1963
(1002 1000)	do Agricultura y Carradona	Hoz	: 1302	12 de octubre de 1303
Arturo Umberto Illia	Secretaría de Estado	Walter Kugler	12 de octubre de 1963	28 de junio de 1966
(1963-1966)	de Agricultura y Ganadería	vvalier ragion	12 de delable de 1906	20 de jame de 1500
Juan Carlos Onganía	Secretaría de Estado	Lorenzo Raggio	28 de junio de 1966	?
(de facto, 1966-1970)	de Agricultura y Ganadería	Rafael García Mata	?	1969
(40 14010, 1000 1010)	do Agricultura y Carradona	Lorenzo Raggio	1969	8 de junio de 1970
Roberto Marcelo	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Walter Kugler	8 de junio de 1970	23 de marzo de 1971
Lévingston	williatello de Agricultura y Gariadella	vvaitei itugiei	o de junio de 1970	20 de mai20 de 1971
(de facto, 1970-1971)				
Alejandro Agustín	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Antonio di Rocco	20 de julio de 1971	?
Lanusse	3 ,		,	
(de facto, 1971-1973)				
Héctor José Cámpora	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Horacio Giberti	25 de mayo de 1973	13 de julio de 1973
(1973)	del Ministerio de Hacienda y Finanzas		·	•
	*			



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

Juan Domingo Perón	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Horacio Giberti	13 de julio de 1973	1º de julio de 1974
1973-1974)	del Ministerio de Hacienda y Finanzas			
sabel Martínez	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Lucio Reca	1975	1976
(-)				
Jorge Rafael Videla	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Mario A. Cadenas Madariaga	1976	21 de marzo de 1979
(de facto,1976-1981)		Jorge Horacio Zorreguieta Stefanini	1979	1981
Roberto Eduardo Viola	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Jorge Aguado	29 de marzo de 1981	12 de diciembre de 1981
(de facto, 1981)				
Leopoldo Fortunato	Secretaría de Agricultura y Ganadería			
Galtieri				
(1981-1982)				
Raúl Alfonsín	Secretaría de Agricultura, Ganadería y	Lucio Reca	10 de diciembre de 1983	
(1983-1989)	Pesca	Ernesto Figueras		
Carlos Saúl Menem	Secretaría de Agricultura, Ganadería,	Felipe Carlos Solá	10 de diciembre de 1989	1991
(1989-1995)	Pesca	Marcelo Regúnaga	1991	1993
	y Alimentos del Ministerio de Economía	Felipe Carlos Solá	1993	10 de diciembre de 1995
Carlos Saúl Menem	Secretaría de Agricultura, Ganadería,	Felipe Carlos Solá	10 de diciembre de 1995	
(1995-1999)	Pesca	Gumersindo Alonso		9 de abril de 1999
	y Alimentos del Ministerio de Economía	Ricardo Novo	9 de abril de 1999	10 de diciembre de 1999
Fernando de la Rúa	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Antonio Berhongaray	10 de diciembre de 2009	
(1999-2001)	del Ministerio de Economía	Marcelo Regúnaga		20 de diciembre de 2001
Adolfo Rodríguez Saa (2001)	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	Jesús Leguiza	23 de diciembre de 2001	30 de diciembre de 2001
Eduardo Duhalde	Secretaría de Agricultura, Ganadería,	Rafael María Delpech	3 de enero de 2002	
(2002-2003)	Pesca y Alimentos	Harold Lebed	15 de agosto de 2002	
		Miguel Paulón	-	
Néstor Kirchner	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Miguel Campos		
(2003-2007)	- ,	-		
Cristina Fernández	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Javier de Urquiza	10 de diciembre de 2007	julio de 2008
(2007-2011)	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Carlos Cheppi	julio de 2008	2009
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Julián Domínguez	2009	10 de diciembre de 2011



CIERRE CAPITULO I

Argentina siempre se caracterizó por su amplio espacio geográfico y su diversidad climática que le permitía, cada vez que necesitaba aumentar su producción agropecuaria, hacerlo por el lado del incremento de las tierras cultivables. Incluso la mano de obra nunca fue una dificultad dado que los problemas sociales y las guerras en otros países promocionaban la inmigración hacia la Argentina.

Se llegó al punto en que la "tierra de oportunidades" se estaba quedando sin ellas debido a las altas tasas de inmigración allá por los años 45' a 50' donde la producción de alimentos agropecuarios era menores al consumo interno provocando la disminución de las exportaciones y por ende el perjuicio de la economía nacional.

Los radicales cambios de gobiernos que sufrió nuestro país en los últimos 70 años no le aportaron nada positivo al sector agropecuario debido a que cada líder tuvo una postura diferente a seguir sobre este sector. Algunos lo perjudicaron, otros lo beneficiaron pero siempre siguiendo distintas líneas de pensamiento que no permitían a los productores proyectarse más allá de lo que durase el gobierno actual.

Independientemente de los altibajos que tuvo el sector durante en la historia, es indiscutible su importancia en el PBI nacional ni la PEA sobre el total.





LA PRESIÓN FISCAL

Durante los últimos años hemos visto y presenciado como el gobierno ha abusado de su calidad para imponer cargas fiscales a los diferentes sectores de la economía. El agropecuario fue sin duda el más perjudicado de ellos. Esta carga tan abultada proviene de incrementos en impuestos que se encuentran vigentes de décadas y que han perdido su razón de existir.

A continuación desglosaré cada carga Nacional, Provincial y Municipal que afecta a este sector para poder comprender mejor la situación por la que atraviesa un productor.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En principio, para comprender este impuesto vamos a decir que es un impuesto Nacional, delegado por las provincias. Es un impuesto obligatorio de pago siempre que se generen ganancias y deberán hacerlo quienes realicen una actividad habitual como lo es la agropecuaria en este caso.

Si en un ejercicio se obtienen pérdidas, las mismas serán descontadas en las liquidaciones de impuestos futuras con resultados positivos antes de aplicar el porcentual a ingresar al Fisco.

La alícuota del Impuesto a las Ganancias que pagan los diferentes sujetos son:

SUJETO	ALÍCUOTA
Sociedades comerciales en general	35 %
Personas físicas y sucesiones	Según escala, desde el
indivisas	9 % AL 35 %

El problema que existe con este impuesto es la falta de actualización de los valores, hace 13 años que no se actualiza este impuesto, por lo que la gran mayoría por no decir el total, tributa con el 35%. Estamos frente a un impuesto que se sancionó cuando la tasa de inflación era casi cero y actualmente ronda el 40 % anual. Debemos desde septiembre de 2013 agregarle la tasa especial del 10 % ante la distribución de dividendos.

Estamos en presencia de uno de los impuestos más altos de la región junto con Chile - 35 % - luego más abajo encontramos a Uruguay - 25 % - y Brasil del 15 % con un adicional del - 10 % - para utilidades mayores.



NORMATIVA

FUENTE: Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1997 y sus modificaciones)

- 1. Hecho Imponible
- a) Definición

Obtención de ganancias por personas de existencia visible o ideal y sucesiones indivisas.

- b) Concepto de renta
- i) Personas de existencia visible y sucesiones indivisas residentes: Rendimientos, enriquecimientos y rentas
- susceptibles de una periodicidad que implique la permanencia de la fuente y su habilitación.
 - originados por la enajenación de bienes muebles amortizables.
- ii) Sociedades contribuyentes del tributo -se incluyen establecimientos estables- y empresas y explotaciones no consideradas contribuyentes -cuyos resultados se atribuyen íntegramente al dueño o socios-: Rendimientos, enriquecimientos y rentas susceptibles o no de periodicidad o de permanencia de la fuente.
 - 2. Ámbito espacial Principios jurisdiccionales
- a) Residencia. Los residentes tributan sobre su renta mundial. A fin de evitar la doble imposición internacional, se les otorga un crédito por los impuestos análogos efectivamente pagados en el exterior sobre las rentas de fuente extranjera, hasta el monto del incremento de la obligación tributaria originado por la inclusión de las mismas.
- b) **Territorialidad de la fuente.** Los beneficiarios del exterior tributan exclusivamente sobre sus rentas de fuente argentina, en general, mediante el procedimiento de retención con carácter de pago único y definitivo.

3. Contribuyentes

En función de los conceptos de renta y de los principios jurisdiccionales, cabe distinguir tres tipos de contribuyentes:

- a) Personas de existencia visible y sucesiones indivisas residentes en el país
- b) Sociedades de capital constituidas en el país y establecimientos estables ubicados en el país.



c) Beneficiarios del exterior: personas de existencia visible, sucesiones indivisas o sociedades en general y empresas unipersonales no incluidas en los apartados precedentes.

4. Año Fiscal

a) Norma general

El año fiscal coincide con el año calendario.

b) Casos especiales

En el caso de las sociedades -contribuyentes directas o no del tributo- que llevan registros contables: el año fiscal coincide con el ejercicio comercial.

Los socios de las sociedades que no tributan directamente y los dueños de empresas y explotaciones unipersonales -en relación con los resultados obtenidos por las mismas- deben imputar los resultados del ejercicio comercial anual al año calendario en el que dicho ejercicio finalice.

5. Exenciones

- a) de carácter subjetivo: instituciones religiosas, entidades de beneficio público, remuneraciones obtenidas por diplomáticos de países extranjeros, derechos de autor hasta determinado monto, etc.
- b) de carácter objetivo: las rentas y resultados derivados de títulos públicos y obligaciones negociables, los intereses por depósitos efectuados en instituciones sujetas al régimen legal de las entidades financieras por personas físicas residentes, sucesiones indivisas y por beneficiarios del exterior, en la medida que no se considere que existen transferencias de ingresos a Fiscos Extranjeros.

6. Pagos a cuenta en el impuesto

Los impuestos a la Ganancia Mínima Presunta, sobre los Combustibles Líquidos y sobre los Créditos y Débitos pueden tomarse como pagos a cuenta en el impuesto a las Ganancias.

7. Pago a cuenta del impuesto

El impuesto puede tomarse como pago a cuenta en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Personas de existencia visible y sucesiones indivisas residente

a) Ganancia neta

Se determina en función de la ganancia bruta real, excluidos los dividendos y utilidades recibidos a raíz de distribuciones efectuadas por sociedades



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

contribuyentes del tributo residentes en el país, de la que se detraen los gastos necesarios para obtener, mantener y conservar la fuente en condiciones de productividad. Además, se permite deducir algunos conceptos, tales como: aportes obligatorios a los sistemas de jubilaciones y a obras sociales y, con determinados límites: primas de seguro de vida, gastos de sepelio, cuotas o abonos a instituciones de cobertura médica, los gastos de asistencia sanitaria, médica y paramédica y los intereses de créditos hipotecarios por compra o construcción de inmuebles nuevos o usados destinados a casa habitación hasta \$ 20.000 anuales.

b) Deducciones personales

De la ganancia neta se detraen deducciones en concepto de ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial, a efectos de obtener la ganancia neta sujeta a impuesto, de acuerdo a lo siguiente:

Montos aplicables a los trabajadores autónomos.

Concepto	Montos Anuales -en \$ -
	A partir del 01/03/13
Ganancia no imponible	15.552
Cónyuge	17.280
Hijo	8,640
Otras Cargas	6.480
Deducción especial autónomos	15,552

• Montos aplicables a los trabajadores en relación de dependencia y pasivos, con rentas brutas devengadas mensuales desde \$ 15.000 entre enero y agosto de 2013, para el período fiscal 2015.

	Importe mensual de remuneraciones correspondientes al período enero-agosto de 2013 - en \$ -							
Concepto	15.000	18.000	21.000	22.000	23,000	24.000	Más	
	a	a	a	a	a	a	de	
	18,000	21.000	22,000	23,000	24,000	25,000	25.000	
	Montos Anuales - en \$ -							
Ganancia no imponible	23,328,00	22,394,88	21,461,76	20,528,64	20,062,08	19,595,52	15,552,00	
Cónyuge	25.920.00	24.883.20	23.846.40	22.809.60	22.291.20	21.772.80	17.280.00	
Hijo	12.960.00	12.441.60	11.923.20	11.404.80	11.145.60	10.886.40	8.640,00	
Otras cargas	9,720,00	9,331,20	8,942,40	8,553,60	8,359,20	8,164,80	6,480,00	
Deducción especial	111.974.40	107.495.40	103.016.40	98.537.52	96.297.96	94.058.52	74.650.00	



• Para los trabajadores en relación de dependencia y pasivos, con rentas brutas devengadas entre enero y agosto de 2013 de hasta \$ 15.000 se incrementa la deducción especial hasta el monto equivalente que surja de restar a la ganancia neta, las deducciones por ganancia no imponible y cargas de familia, a efectos que la ganancia neta sujeta a impuesto sea igual a 0.

C) Alícuotas

El impuesto se determina aplicando a la ganancia neta sujeta a impuesto - ganancia neta menos deducciones personales-, una tasa progresiva según una escala de 7 tramos de ganancia, siendo sus tasas mínima y máxima del 9% y el 35%, respectivamente.

Ganancia Neta Imponible Acumulada		Pagarán				
Más de \$	a S	\$	Más el %	Sobre el excedente de \$		
0	10.000		9			
10.000	20.000	900	14	10.000		
20,000	30,000	2,300	19	20,000		
30,000	60,000	4,200	23	30,000		
60.000	90.000	11.100	27	60.000		
90.000	120.000	19.200	31	90.000		
120,000	en adelante	28,500	35	120,000		

d) Régimen de liquidación y pago

El impuesto se liquida por año fiscal, mediante el sistema de autodeterminación. La presentación e ingreso del saldo de impuesto se produce durante los meses de abril y mayo del año siguiente al cierre del año calendario al que corresponde la declaración.

A cuenta de la obligación tributaria anual, se abonan cinco anticipos bimestrales -de un 20% cada uno- calculados sobre el impuesto determinado del año anterior menos retenciones y percepciones sufridas. Se ingresan a partir del mes de junio del año calendario por el cual corresponde liquidar el gravamen.

Existen regímenes de retención sobre las rentas del trabajo en relación de dependencia y de otras rentas tales como: alquileres, intereses, honorarios,



locaciones de obra y de servicios no ejecutados en relación de dependencia, explotación de derechos de autor, regalías y dividendos distribuidos.

Está vigente el régimen de percepción sobre operaciones de adquisición de bienes y locaciones de servicios efectuadas en el exterior que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito y/o de compra y tarjetas de débito y las efectuadas en moneda extranjera a través de portales; de adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo del país; de adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática de pasajeros con destino fuera del país y de adquisición de moneda extranjera -billetes o cheques de viajero- para gastos de turismo y viajes, con validación fiscal, incluidas las transferencias al exterior por turismo y viajes sujetas a validación fiscal.

Sociedades y empresas

a) Empresas alcanzadas:

- i) las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y en comandita simple y por acciones, fideicomisos y fondos comunes de inversión constituidos en el país.
- ii) establecimientos estables ubicados en el país perteneciente a asociaciones, sociedades y empresas constituidas en el exterior o a personas físicas o sucesiones indivisas residentes en el exterior.

b) Base imponible

Se determina en función de la ganancia bruta real -sin computar los dividendos recibidos a raíz de distribuciones efectuadas por sociedades sujetas al impuesto residentes en el país-, de la que se detraen los gastos necesarios para obtener, mantener y conservar la fuente en condiciones de productividad.

c) Alícuota

El impuesto se determina aplicando a la ganancia neta sujeta a impuesto, la alícuota del 35%.

d) Régimen de liquidación y pago

El impuesto se liquida por ejercicio comercial, mediante el sistema de autodeterminación. La presentación e ingreso del saldo de impuesto se produce al quinto mes siguiente al del cierre del ejercicio al que se refiere la declaración.

A cuenta de la obligación tributaria anual, se abonan 10 anticipos mensuales, el primero del 25% y 9 de 8,33%, determinados en función del impuesto determinado en el ejercicio fiscal anterior menos retenciones y percepciones sufridas. Se ingresan a partir del sexto mes posterior al del cierre del ejercicio comercial por el cual corresponde liquidar el gravamen.

Existen regímenes de retención sobre determinadas rentas, tales como: venta de bienes de cambio y de uso, alquileres, intereses, honorarios, locaciones de obra y de servicios de transporte de carga nacional e internacional, cesión de derechos de marcas, patentes, distribución de películas cinematográficas y sobre dividendos distribuidos.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS MÍNIMA PRESUNTA

Impuesto sancionado a mediados de 1999 por un periodo de 10 años luego prorrogado por otros 10 años. La tasa única utilizada para este impuesto es del 1 %. Una de las justificaciones de los legisladores para sancionar este tributo fue que para el mantenimiento de los bienes es necesaria una rentabilidad empresaria mínima. La otra justificación fue que este impuesto ejerce presión para que los activos improductivos se tornen productivos. Sin embargo, esta última justificación no se aplicaría correctamente para el caso del agro, ya que en la mayoría de los casos el incremento en los quebrantos por parte de los productores proviene de las permanentes políticas de trabas a las exportaciones y otras restricciones para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Están obligadas al pago de este impuesto todas las empresas, personas físicas y sociedades. También se incluye a los fideicomisos domiciliados en el país. La base de cálculo de este impuesto para los residentes, son todos los bienes que posean tanto aquí como en el exterior. Y el activo de la empresa se utiliza como elemento para presumir la ganancia. Las empresas con quebrantos o que estén en concurso o quiebra, podrían pelear en los estrados judiciales este tributo ya que hay antecedentes que lo respaldan.

La particularidad de este tributo radica en que puede utilizarse como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias en futuros periodos. Sin embargo, volvemos a caer en el mismo problema antes planteado de la inflación, en cuanto que al desembolso se lo debe realizar aun en ausencia de rentabilidad y

para cuando el productor pueda tomarse ese crédito a favor tiempo después, no existirá la posibilidad de ajustarlo. Está permitido el traslado para tomar a cuenta del Impuesto a las Ganancias de hasta diez años subsiguientes.

Los inmuebles rurales si bien están exentos del Impuesto a los Bienes Personales, se encuentran gravados por este impuesto. Por lo tanto los campos sufren una múltiple imposición al estar alcanzados por el impuesto inmobiliario (impuesto provincial), por la tasa vial o de conservación de caminos (impuesto municipal) y por el IGMP (impuesto nacional), en los casos en que la empresa no determina el Impuesto a las Ganancias.

Valuación:

- Bienes muebles: Se valúan al valor de compra y se restan las amortizaciones por su deterioro en el tiempo. Entre ellos, las maquinarias, equipos, tractores, etc.
- Bienes inmuebles: Se utiliza el valor mínimo entre el valor de compra y la base imponible utilizada en el impuesto inmobiliario, a eso se le resta el mayor entre el 25 % sobre el valor fiscal o \$ 200.000.
- Hacienda vacuna, Sementera y cereales: A su valor de cotización.
- Bienes en el exterior:
 - Bienes: se toma el valor de mercado.
 - Créditos, depósitos y moneda extranjera: se toma el valor de cotización.

Quedan exentos los bienes automotores. También los reproductores por considerarse bienes de uso. Tampoco son gravadas las inversiones en la construcción o en las mejoras de nuevos edificios de uso en la producción rural que hayan sido utilizadas en los dos últimos años.

NORMATIVA

FUENTE: Ley Nº 25.063 - Título V

1. Hecho imponible

Activos resultantes al cierre de cada ejercicio.

2. Ámbito espacial - Principios jurisdiccionales

Los sujetos del impuesto tributan sobre los bienes situados en el país y sobre los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

3. Sujetos

- a) Sociedades, asociaciones civiles y fundaciones domiciliadas en el país.
- b) Empresas o explotaciones unipersonales ubicadas en el país, pertenecientes a personas domiciliadas en el mismo.
- c) Organismos comprendidos en el artículo 1° de la Ley Nº 22.016, no incluidos en los incisos precedentes.
- d) Personas físicas y sucesiones indivisas por la titularidad de inmuebles rurales.
 - e) Fideicomisos y Fondos Comunes de Inversión constituidos en el país.
- f) Establecimientos estables domiciliados o ubicados en el país, pertenecientes a sujetos del exterior.

4. Exenciones

Las principales exenciones se refieren a las acciones y demás participaciones en el capital de otras entidades sujetas al impuesto, los bienes situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 19.640), los bienes comprendidos en el régimen de inversión minera (Ley 24.196), los bienes pertenecientes a entidades reconocidas como exentas por la AFIP, en virtud de lo dispuesto por los incisos d), e), f), g), m) y r) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y los fideicomisos

Central Termoeléctrica Manuel Belgrano, Central Termoeléctrica Timbúes, Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Central Termoeléctrica Guillermo Brown, en los que es fiduciante la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA, como administradora de los Fondos del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en su condición de Organismo Encargado del Despacho (OED).

5. Período fiscal

Ejercicio comercial o, en su caso, año calendario cuando no se lleven registros que permitan confeccionar balances comerciales.

6. Base imponible

Valor total de los activos poseídos al cierre de cada ejercicio, valuados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, no siendo considerados como activos los saldos pendientes de integración de los accionistas. Asimismo, no resultan computables a los fines de la liquidación, los



dividendos, percibidos o no, y las utilidades acreditadas o percibidas correspondientes a ejercicios comerciales de la sociedad emisora o en la que se tuviere la participación, cerrados durante el transcurso del ejercicio por el cual se liquida el tributo. Tampoco será computable en el ejercicio de adquisición o inversión y en el siguiente el valor correspondiente a los bienes muebles amortizables - excepto automóviles - y a las inversiones en la construcción o mejora de edificios que no revistan el carácter de bienes de cambio. Los bienes improductivos resultan siempre computables. Finalmente, las entidades bancarias y las compañías de seguros sometidas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación considerarán como base imponible del gravamen el 20% del valor de sus activos gravados, mientras que los consignatarios de hacienda, frutos y productos del país considerarán como tal el 40% de los activos gravados afectados exclusivamente a la actividad de consignación. Las empresas que tengan por objeto principal la celebración de contratos de leasing y como actividad secundaria realicen exclusivamente actividades financieras y los fideicomisos financieros, cuyo objeto principal sea celebrar dichos contratos, considerarán como base imponible del impuesto el 20% del valor de sus activos gravados.

7. Mínimo exento

Los bienes del activo gravado en el país, cuyo valor determinado de acuerdo a las normas legales sea igual o inferior a \$ 200.000. Esta cifra se incrementará cuando existan activos gravados en el exterior, en el porcentaje que estos últimos representen del activo total. Cuando se supere la mencionada suma resultará gravado la totalidad del activo. No se encuentran incluidos en la exención los bienes que revistan el carácter de bienes de cambio o que no se encuentren afectados en forma exclusiva a la actividad comercial, industrial, agrícola, ganadera, minera, forestal o de prestación de servicios inherentes a la actividad del sujeto pasivo (bienes inexplotados).

8. Alícuota

La alícuota es proporcional y es de 1%.

9. Régimen de liquidación y pago

El impuesto se liquida por ejercicio comercial, mediante el sistema de autodeterminación. La presentación e ingreso del saldo de impuesto se



produce al quinto mes siguiente al del cierre del ejercicio al que se refiere la determinación.

A cuenta de la obligación tributaria anual se abonan 11 anticipos mensuales - de 9% cada uno - a partir del sexto mes posterior al del cierre del ejercicio comercial por el cual corresponde liquidar el gravamen, excepto las empresas unipersonales y las personas físicas y sucesiones indivisas titulares de inmuebles rurales, que ingresan 5 anticipos bimestrales del 20% cada uno a partir del mes de junio del año calendario por el cual corresponde liquidar el gravamen.

10. Medida unilateral destinada a evitar la doble imposición internacional

Cuando los contribuyentes de este impuesto sean titulares de bienes gravados situados con carácter permanente en el exterior, por los cuales se hubieran pagado tributos similares, podrán computar como pago a cuenta los importes abonados hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los citados bienes del exterior.

11. Pagos a cuenta en el impuesto

Los impuestos a las Ganancias y sobre los Créditos y Débitos pueden tomarse como pagos a cuenta en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

12. Pago a cuenta del impuesto

El impuesto es pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

<u>IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES</u>

Los inmuebles rurales pertenecientes a personas físicas se encuentran exentos porque están gravados en el impuesto a la ganancia mínima presunta. El fisco interpreta que la exención del inmueble rural depende del destino que le demos al campo. Entonces, la AFIP considera exentos exclusivamente a los campos arrendados y a los inexplotados. En cambio, si los trabaja en forma directa el titular o una sociedad de hecho integrada por él, el fisco entiende que están gravados.

Con la interpretación del fisco, quedaría alcanzado el inmueble rural para quienes desarrollen la actividad con tierras propias bajo forma de empresa unipersonal. Su carga fiscal se verá incrementada fuertemente por los últimos aumentos de las valuaciones fiscales, siendo ese el valor mínimo a computar.



Ello impulsará la alícuota a mayores porcentuales que se aplicará también a todos los demás bienes del productor.

Ante esta disyuntiva es recomendable asesorarse con un profesional para dejar fuera del alcance de este impuesto a todo inmueble rural, con independencia de su destino.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Este impuesto nació en el año 1975. El mismo es considerado regresivo ya que es soportado por los consumidores y en mayor medida por los ciudadanos de menores recursos quienes gastan todos sus ingresos en bienes de consumo. En sus comienzos muchos de los bienes estaban exentos, sobre todo los de producción primaria y solo alcanzaba a algunos servicios. En sus comienzos la tasa general se ubicaba en el 13 %, luego se incrementó al 16 % para posteriormente llegar al 21 % actual.

Si bien para los agentes económicos que operan en la cadena de producción y comercialización, el IVA debería ser neutro, tanto financiera como económicamente, para el caso del campo esto está muy lejos de la realidad. En la mayoría de los casos tanto la complejidad del tributo como sus formalidades, generan perjuicios para los productores de bienes primarios. Es por ello que este impuesto ha venido a engrosar la lista de costos que tiene este sector.

Ahora, centrándonos en la actividad agropecuaria, el productor enfrenta el problema de operar a diferentes tasas de IVA entre la venta de su producción y la compra de insumos, gastos y todo lo relacionado a la propia actividad. Entrando en detalle podemos decir que, las ventas de granos y hacienda están gravadas con la tasa del 10,5 %. Las semillas, los fletes y los honorarios se facturan al productor al 21 %. También caen en la tasa general del 21 % los agroquímicos con excepción de los fertilizantes químicos. Todos los gastos generales de la actividad, generan un crédito del 21 %.

Entonces, esta combinación de diferentes tasas produce saldos a favor, superando los créditos por compras o gastos respecto a los débitos por ventas. Este saldo a favor del contribuyente se llama "saldo técnico". Este saldo solo puede usarse para absorber futuros débitos fiscales por ventas, situación que generalmente no se da, obligando al productor a desarrollar otra actividad para poder utilizar este saldo.



A este saldo a favor, se le agregan los pagos a cuenta que está obligado a cumplir el productor. Por ejemplo:

- los adelantos cobrados en la aduana al momento de una importación de insumos agropecuarios,
 - 2) las retenciones de IVA aplicadas cuando se venden granos y
- 3) los adelantos obligados de IVA, que nos aplican los proveedores (percepciones).

A estos últimos adelantos a cuenta que también producen un saldo a favor de IVA, se lo denomina "saldo de libre disponibilidad". No voy a entrar en el detalle sobre qué impuestos se pueden o no cancelar con este saldo pero simplemente mencionaré que no todos los recaudados por la AFIP pueden ser cancelados con este saldo, dificultando al productor el libre uso del mismo.

NORMATIVA

FUENTE: Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. en 1997 y sus modificaciones)

1. Tipo de Impuesto

Este tributo está tipificado como "IVA de tipo consumo", estructurado por el método de sustracción sobre base financiera y por la técnica de impuesto contra impuesto. El gravamen recae en todas las fases de los ciclos de producción y distribución e impone en forma generalizada a las prestaciones de servicios.

2 Hechos imponibles

- a) Ventas de cosas muebles, incluidas las relacionadas con la actividad determinante de la condición de sujeto del impuesto.
- b) Obras, locaciones y prestaciones de servicios, excluidos los realizados en el país para ser utilizados en el exterior.
 - c) Importaciones definitivas de cosas muebles.
 - d) Prestaciones realizadas en el exterior para ser utilizadas en el país.

3. Ámbito espacial - Principio jurisdiccional

Territorialidad.

Criterios aplicables para determinar la territorialidad:

- a) Ventas: situación o colocación de los bienes en el país.
- b) Obras, locaciones y prestaciones de servicios: realización en el territorio de la Nación, excluidos los destinados a ser utilizados en el exterior.



- c) Importaciones: carácter definitivo de la importación (destinación para consumo)
 - d) Prestaciones: realizadas en el exterior para su utilización en el país.

4. Sujetos

Son sujetos del impuesto quienes hagan habitualidad en la venta de cosas muebles, realicen locaciones o prestaciones gravadas, realicen importaciones definitivas de cosas muebles y resulten prestatarios de las prestaciones realizadas en el exterior para ser utilizadas en el país.

5. Exenciones

a) Ventas, importaciones y locaciones de obra que tengan por objeto la entrega de bienes cuya venta e importación se exime:

Libros, folletos e impresos similares; diarios, revistas y publicaciones periódicas, en la etapa de venta al público; agua ordinaria natural, leche sin aditivos, cuando los adquirentes sean consumidores finales o sujetos exentos; medicamentos, cuando se trata de reventa y se haya tributado en la etapa de importación o fabricación; aeronaves para transporte de pasajeros y/o cargas destinadas a la defensa y seguridad, las embarcaciones cuando el adquirente sea el Estado Nacional y el acceso a espectáculos deportivos amateur.

b) Prestaciones de servicios exentas

Servicios educativos, de asistencia sanitaria prestada a través de Obras Sociales, actividad teatral, transporte internacional de pasajeros y cargas, seguros de vida, locación de inmuebles destinados a casa habitación, de inmuebles rurales, cuando el locatario sea el Estado Nacional, provincial, municipal o Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el resto de locaciones exentas hasta \$1.500.

c) Importaciones

Entre otras excepciones corresponde señalar la referida a importaciones efectuadas con franquicias en materia de derechos importación con sujeción a regímenes especiales (despacho de equipaje e incidentes de viaje de pasajeros, personas lisiadas, inmigrantes, científicos y técnicos argentinos, representantes diplomáticos en el país, etc.), así como la que ampara importaciones efectuadas con iguales franquicias por instituciones religiosas y por instituciones de beneficio público cuyo objetivo principal es la realización de obra médica asistencial de beneficencia o la investigación científica y



tecnológica destinada a la actividad académica o docente. Están exentos hasta el 31/12/07, los productos críticos importados para consumo, destinados al diagnóstico y tratamiento de la salud humana comprendidos en listado de posiciones arancelarias de la N.C.M. y las importaciones para consumo realizadas por entes oficiales nacionales, provinciales y municipales, destinados a la educación, salud, la ciencia y la tecnología.

d) Exportaciones

Se eximen las exportaciones, permitiéndose el recupero del impuesto abonado en la adquisición de bienes y servicios destinados a las mismas.

6. Alícuotas

- a) Alícuota general 21%.
- b) Alícuota diferencial superior: 27%, para ventas de gas, energía eléctrica (excepto alumbrado público) prestación de servicios de provisión de agua corriente, cloacales y de desagües y prestaciones efectuadas por quienes presten servicios de telecomunicaciones con ciertas excepciones -, cuando la venta o prestación se efectúe fuera de domicilios destinados exclusivamente a viviendas, casa de recreo o veraneo o terrenos baldíos y el comprador o usuario sea un sujeto del impuesto, categorizado como responsable inscripto o no inscripto.
 - c) Alícuota diferencial reducida: 10,5%, aplicable a:
 - Trabajos realizados directamente o a través de terceros sobre inmueble ajeno, destinados a vivienda, excluidos los realizados sobre construcciones preexistentes que no constituyen obras en curso.
 - ➤ Intereses y comisiones de préstamos otorgados a responsables inscriptos por entidades sometidas al Régimen de la Ley Nº21.526 o por entidades bancarias del exterior que cumplimenten los requisitos establecidos por el Comité de Bancos de Basilea.
 - Intereses y comisiones de préstamos otorgados por las entidades citadas en el apartado precedente a empresas que presten el servicio público de transporte automotor terrestre de corta, media y larga distancia.

- Animales vivos de las especies bovinas, ovinas, camélidas y caprinas, sus carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.
- Frutas, legumbres y hortalizas, frescas, refrigeradas o congeladas.
- ➤ Granos cereales y oleaginosas, excluido arroz y legumbres secas porotos, arvejas y lentejas-.
- Determinadas obras, locaciones y prestaciones de servicios vinculadas con la obtención de animales vivos de las especies bovina y ovina, frutas, legumbres, hortalizas frescas, granos – cereales y oleaginosos, excluido arroz- y legumbres secas – porotos, arvejas y lentejas -.
- Cuero bovino fresco o salado, seco, en calado, piquelado, o conservado de otro modo pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, incluso depilado o dividido, comprendidos en la determinadas posiciones arancelarias.
- Miel de abejas a granel.
- Servicios de transporte de pasajeros, terrestres, acuáticos o aéreos, realizados en el país, excepto taxis y remises en recorridos menores de 100 km (exento).
- Servicios de asistencia sanitaria médica y paramédica, que brinden o contraten las cooperativas, las entidades mutuales y los sistemas de medicina prepaga, que no resulten exentos. La prestación de estos servicios a un paciente privado en forma directa y sin derecho a reintegro está gravada a la alícuota del 21%.
- Diarios, revistas y publicaciones periódicas. En editoriales PYMES está gravada al 10,5% la locación de espacios publicitarios.
- Bienes de capital incluidos en listado específico.
- Servicios efectuados por las Cooperativas de Trabajo, promocionadas e inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de desarrollo Social, cuando el comprador, locatario o prestatario sea el Estado Nacional, las provincias, las municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus respectivas reparticiones y entes



centralizados o descentralizados excluidos las entidades y los organismos comprendidos en el artículo 1 de la Ley Nº 22.016.

- Propano, butano y gas licuado de petróleo.
- Fertilizantes químicos para uso agrícola.
- Harina de trigo (comprendida en la partida 11.01 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR).
- Pan, galletas, facturas de panadería y/o pastelería y galletitas y bizcochos, elaborados exclusivamente con harina de trigo, sin envasar previamente para su comercialización, (comprendidas en los artículos 726, 727, 755, 757 y 760 del Código Alimentario Argentino).

7. Operaciones internas (ventas, obras, locaciones y prestaciones de servicios)

a) Base de cálculo del débito fiscal

Precio neto de la operación, incluido el de servicios prestados juntamente con la operación o con motivo de ella y contraprestaciones de financiación. No integran la base el IVA generado por la propia operación y los tributos internos que reconozcan como hecho imponible la misma operación.

b) Crédito fiscal

El crédito fiscal otorgado está conformado por el impuesto tributado a raíz de importaciones de cosas muebles y por el impuesto facturado por proveedores de bienes y servicios, en tanto los bienes importados o adquiridos y los servicios se vinculen con operaciones efectivamente gravadas, cualquiera sea la etapa de su aplicación, o se exporte.

- c) Período fiscal
- i) Norma general: mes calendario.
- ii) Excepción: año calendario (optativo para quienes desarrollen determinadas actividades).
 - d) Régimen de liquidación y pago

El impuesto se liquida mediante declaración jurada mensual. La presentación de la declaración y el pago del impuesto que resulta de la misma, debe efectuarse durante el mes siguiente a aquél al que corresponde la declaración jurada.

Existen regímenes de retención, percepción y pago a cuenta.



8. Operaciones de importación

a) Base imponible

Precio normal definido para la aplicación de los derechos de importación, al que se agregan todos los tributos a la importación o aplicables con motivo de ella, excluidos el IVA que genera la importación y los tributos de la ley de impuestos internos.

b) Régimen de liquidación y pago

El impuesto se liquida y abona juntamente con la liquidación y pago de los derechos de importación.

9. Devolución de impuesto a los exportadores

Los exportadores pueden recuperar el impuesto que se les hubiera facturado por bienes, servicios y locaciones destinados efectivamente a las exportaciones o a cualquier etapa de la consecución de las mismas.

La recuperación opera a través de la compensación del impuesto al que se refiere el párrafo anterior, con el impuesto que en definitiva adeuden los exportadores por sus operaciones internas gravadas. Si la compensación no resultara posible o se efectuara parcialmente, el saldo excedente será compensado con otros impuestos a cargo de la Dirección General Impositiva o, en su defecto, será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros.

IMPUESTO A LAS EXPORTACIONES "RETENCIONES"

Las comúnmente llamadas retenciones, son un verdadero impuesto. En teoría es un impuesto a las exportaciones y no a los productores agropecuarios, pero la realidad dicta otra cosa, ya que quienes no exportan también sufren el descuento en el precio que reciben. O sea, que los demás actores de las cadenas de producción, pagan los commodities a los productores agropecuarios descontándoles el valor y trasladándoles el impuesto.

La siguiente tabla nos muestra las principales alícuotas vigentes de Derechos de Exportación a lo largo de la historia para los granos.



GRANO	1971	1977	1981	1983	1989	1992	2002	2007	2008	2015
TRIGO	17%	10%	6%	25%	22,80%	0%	20%	28%	28%	23%
MAÍZ	19%	19%	6,50%	25%	25%	0%	20%	25%	25%	20%
SORGO	19%	10%	6,50%	25%	25%	0%	20%	20%	20%	20%
SOJA	37,30%	7,50%	5,80%	25%	36%	0%	23,50%	32%	35%	35%
GIRASOL	40,80%	31,20%	5,80%	25%	32,80%	0%	23,50%	32%	32%	32%

El argumento para la creación de este impuesto fue que en teoría serviría como herramienta para la regulación de los precios de los alimentos en el mercado interno. Entonces, si se desacopla el precio internacional de un cierto producto que sirve de materia prima para un alimento (por ejemplo, el trigo), lo esperable sería que éste baje su precio al público (en nuestro ejemplo, el pan).

Es difícil poder cuantificar este traslado en la reducción de precios aunque bien es sabido que aún teniendo un Derecho de Exportación del 23 % para el caso del trigo, el pan aumentó de forma desproporcionada en el último tiempo.

Además siguiendo con este argumento, no se puede entender como, la soja que es un producto que prácticamente no se consume como alimento humano en Argentina, tenga el DEX más elevado. Sin duda podemos decir, que desde este punto de vista, el impuesto fracasó rotundamente.

Otro argumento que se ha utilizado de forma frecuente para defender a este impuesto es que, al bajar el precio de la materia prima, impulsa el desarrollo de la industria procesadora. Es decir, que el precio del maíz sea, por lo menos un 20 % más bajo que el precio internacional (por efecto de los DEX), debería ayudar a impulsar más las industrias que lo utilicen como materia prima en su negocio, ya que tendrían ventaja competitiva. Podría ser el caso del sector avícola, por ejemplo (producción de pollos, huevo, etc.).

Sin embargo, salvo contadas excepciones, este resultado tampoco ha surtido efecto y ello se debe a que en la mayoría de los casos también influencian otros factores macroeconómicos que no fueron contemplados.

Este impuesto ha fomentado la concentración de la producción agropecuaria en aquellos que poseen grandes escalas productivas, los

pequeños productores y agricultores familiares debieron salirse del negocio o arrendar los campos.

Los DEX son un costo más en la estructura productiva agropecuaria, en cuanto a que a diferencia del Impuesto a las Ganancias, debe ser tributado de igual forma cuando existe ganancias que cuando existen perdidas sin poder compensarse con las ganancias del año siguiente.

Una particularidad de este impuesto es que no es coparticipable, los recauda el gobierno nacional y no corresponde redistribuirlos a las provincias y a los municipios. Entonces, esa riqueza que se produjo en el interior del país, solo tiene impacto en la nación.

Y esto no es todo, los DEX disminuyen la base para otros impuestos coparticipables, perjudicando todavía más a las provincias. Voy a dar un ejemplo sencillo para que se entienda mejor. Un productor Cordobés que vendes \$ 100 de soja a precio internacional, recibe en realidad \$ 65, porque en el punto de venta le descuentan el 35 % del precio por los DEX. Esos \$ 35 son percibidos por el gobierno nacional y no son coparticipables, es decir, no vuelven a Córdoba ni siquiera en forma parcial. Entonces, a fin de año, ese productor pagará el Impuesto a las Ganancias solamente sobre esos \$ 65 que percibió por la venta de soja y no sobre el total de \$ 100 que valía su producto. Entonces, como los DEX no son coparticipables, solo volverá a Córdoba por coparticipación un porcentaje de los \$ 65 que percibió, y no del total de \$ 100. Con este ejemplo vemos como los DEX postergan el desarrollo de las provincias, acentuando el centralismo nacional.

NORMATIVA

FUENTE: Código Aduanero. Dto. Nº 509/2007 y modificaciones. Decreto Nros. 133 y 160/2015

Objeto El Derecho de Exportación grava la exportación para consumo. Base Imponible

- General: Valor FOB descontado el valor CIF de las mercaderías importadas temporariamente contenidas en el producto exportado y los propios derechos y demás tributos que gravan la exportación.
 - Productos agrícolas incluidos en la Ley Nº 21.453: Precio Oficial.



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

EL IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS

Este es el famoso "Impuesto al Cheque" creado en el año 2001. Su creación se justificó por necesidad y emergencia, la cual año tras año se fue renovando hasta aun hoy donde sigue vigente. Este impuesto no discrimina estratos sociales y es muy fácil de recaudar y controlar por el fisco. Afecta a todas las operaciones bancarias independientemente si su origen es una ganancia o una pérdida, el mismo es aplicado.

Dado los volúmenes de dinero que maneja el sector agropecuario, se ve especialmente afectado por este impuesto. No existe ninguna alternativa a no bancarizar las operaciones ya que la Ley antievasión prohíbe disponer pagos a terceros mayores a \$ 1.000 en efectivo.

Se exige entonces que se utilice para cancelar las obligaciones contraídas, cheques para acreditar en cuenta, tarjetas de crédito, debito directo del banco o transferencias bancarias. Todas ellas quedan sujetas a este tributo.

Actualmente, el impuesto se calcula aplicando la tasa general del 0,6 % sobre los créditos y 0,6 % sobre los débitos bancarios.

Está permitido considerar como pago a cuenta esta imposición, pero de forma desconsiderada y muy limitada. Los titulares de cuentas bancarias, sean personas o sociedades, pueden utilizar como créditos de otros impuestos el 34 % del importe cobrado únicamente por las acreditaciones bancarias. Este porcentaje se podrá computar en las declaraciones juradas anuales y en los anticipos del IG y del IGMP. De existir un remanente no computado, podrá ser trasladado en el tiempo hasta su agotamiento.

NORMATIVA

FUENTE: LEY DE COMPETITIVIDAD. LEY 25.413. 24/03/2001

ARTÍCULO 1º.- Establécese un impuesto cuya alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6 ‰) a aplicar sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria. El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas respectivas, actuando las entidades financieras como agentes de liquidación y percepción. El impuesto se devengará al efectuarse los créditos y débitos en la respectiva cuenta corriente.

ARTÍCULO 2º.- No se hallarán sujetos al gravamen a que se refiere la presente ley, los créditos y débitos correspondientes a cuentas de:

- a) El Estado (nacional, provincial, municipal y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) así como también sus respectivas reparticiones.
- b) Las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas, a condición de reciprocidad.
- c) Las entidades reconocidas como exentas por la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Operaciones gravadas:

Créditos y débitos en cuentas corrientes:

Débitos en concepto de: Retiro de efectivo. Cheques. Transferencias locales interbancarias entre cuentas de distinto tipo (ej. De cc a ca) y distinta titularidad. Transferencias entre distintos tipos de cuenta. Transferencias entre cuentas corrientes de distinta titularidad. Cargos de mantenimiento de cuenta y otras comisiones. Intereses. Iva. Débitos automáticos. Transferencias entre distintos tipos de cuenta.

Créditos en concepto de: Depósitos en efectivo (por caja o por cajero automático). Depósitos de cheques. Transferencias locales interbancarias entre cuentas de distinto tipo y/o distinta titularidad. Transferencias entre distintos tipos de cuenta. Transferencias entre cuentas corrientes de distinta titularidad. Acreditación de cupones de tarjetas de crédito. Créditos y débitos en caja de ahorro.

Personas físicas: Depósito de cheques de otras entidades (5 por mil por gestión de cobranza). Acreditación de cupones de tarjetas (5 por mil por pagos a establecimientos adheridos al sistema de tarjetas de crédito y/o compra).

Personas jurídica: Depósito de cheques de otras entidades (5 por mil por gestión de cobranza). Acreditación de cupones de tarjetas (5 por mil por pagos a establecimientos adheridos al sistema de tarjetas de crédito y/o compra). Transferencias locales entre cuentas de distinta titularidad. Débitos por servicios y pago directo.

Plazos fijos Cuando se constituyan con cheque de terceros. Depósito de plazo fijo de otro banco en cuenta o para constituir otro plazo fijo.



EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL

Este es un tributo provincial que está presente en todo el país. Cada provincia tiene la facultad para reglamentarlo en toda su forma y estructura, siendo la principal fuente de ingresos propios que éstas tienen para atender sus presupuestos.

Este impuesto incide siempre que se desarrolle una actividad económica, y en todas las operaciones de carácter oneroso, independientemente del resultado obtenido en cada una de ellas.

Por la aplicación de retenciones y percepciones que tiene este impuesto, razón que genera una gran diversidad de agentes obligados a actuar como recaudadores, se han generado saldos a favor de los contribuyentes que se dedican a la actividad primaria. Este crédito de impuesto es de difícil recupero, provocando perjuicios financieros que se convierten en importantes partidas del rubro pérdidas.

La particularidad de este impuesto es que se liquida en cada una de las provincias en las cuales el contribuyente realiza actividad económica. Allí es donde entra a jugar el "Convenio Multilateral" creado hace mas de 35 años para resolver esta problemática y que aun hoy sigue con falencias estructurales.

Entonces, el Convenio Multilateral varía de acuerdo a los negocios que hagamos. Así por ejemplo, el tratamiento será diferente si comercializamos bienes de cambio en la misma provincia donde se los elabora, o si por el contrario son enviados a otra para tal fin. También influye si la producción se realiza parcialmente en una jurisdicción y se concluye en otra, como se puede suceder en el caso de la actividad de ganadería vacuna desarrollada en provincias limítrofes.

El siguiente es un resumen con las situaciones que pueden acontecer y su manera de actuar bajo este impuesto.

MODALIDAD DE VENTA	ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN
Envío sin facturar a otra provincia (por ejemplo ferias o puertos).	Se atribuye a la provincia productora el 85 % del valor de venta para aplicar la alícuota correspondiente. El 15 % restante se aplica a las provincias donde se comercializa.
Venta en la jurisdicción donde	El impuesto se calcula sobre el 100



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

se encuentra la administración y	% de la operación con la alícuota
la explotación.	correspondiente.
Venta en la jurisdicción donde se encuentra la explotación, con administración en otra distinta.	El importe a aplicar la alícuota se determina sobre la venta, luego de la utilización de porcentajes especiales
	calculados con el último balance - sociedades- o información contable anual -para personas física
Venta en tercera jurisdicción distinta tanto a la explotación, como a la de administración.	Ídem punto anterior.

En todos los casos debe existir actividad económica en el territorio que permita a la provincia aplicar su potestad tributaria al productor.

No todas las ventas que se realicen pagan este tributo, cada provincia tiene la facultad de determinar que operaciones quedan exentas del mismo. En la mayoría de ellas, los ingresos provenientes por ventas de bienes de uso (muebles o inmuebles), no se consideran en este impuesto. Por lo tanto en el sector ganadero quedan excluidos las haciendas machos o hembras puros por cruza o de pedigree, pues estos son considerados bienes de uso.

A continuación expongo un esquema detallado de las provincias que mantienen para el año 2015 la exención en el impuesto a los ingresos brutos para actividades agropecuarias.

PROVINCIA	UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	CONDICIONES
Catamarca	En la provincia	Sin condiciones
Córdoba	En la provincia	Sin condiciones
Corrientes	En la provincia	Cumplimiento de determinadas formalidades
Chaco	Sin exigencia de territorialidad	Sin condiciones
Chubut	Sin exigencia de territorialidad	Depende del contribuyente y el tope establecido
Entre Ríos	En la provincia	Sin condiciones
Formosa	Sin exigencia de territorialidad	Depende del contribuyente y el tope establecido
La Rioja	En la provincia	Sin condiciones
Mendoza	Sin exigencia de territorialidad	Cumplimiento de determinadas formalidades
Misiones	Sin exigencia de	Sin condiciones



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

	territorialidad	
Neuquén	En la provincia	Sin condiciones
Rio Negro	En la provincia	Sin condiciones
Salta	En la provincia	Sin condiciones
San Juan	En la provincia	Cumplimiento de
		determinadas
		formalidades
Santa Fe	En la provincia	Sin condiciones
Santiago del Estero	Sin exigencia de	Cumplimiento de
	territorialidad	determinadas
		formalidades

(Valiente, 2015)

En las jurisdicciones donde la actividad rural está gravada, usualmente se aplica un porcentual del 1 % sobre las ventas. En caso que los productos de la tierra provengan de un campo arrendado, la tasa que se aplica de este impuesto es del 2 %.

IMPUESTO A LOS SELLOS

El mismo es un impuesto provincial, el cual se abona con la celebración de contratos documentados y firmados por ambas partes.

Para que sea obligatorio el pago, las condiciones son especiales y deben presentarse todas al mismo tiempo. Es decir que la mera existencia de un documento firmado no necesariamente implica la obligación de pagar este impuesto, sino que debe ser analizada previamente para confirmar su inclusión en la órbita del tributo.

Si se cumplen todos estos requisitos que se indican a continuación, el documento estará gravado:

- Que exista un acuerdo o contrato vinculante y que
- ➤ Sin acuerdo vinculante entre las partes, no hay relación comercialcontractual.

Para el campo no es sencillo el cálculo de este impuesto, porque al inicio de un contrato es muy probable que no se conozca el monto al finalizado el mismo. Como es el caso de los contratos de aparcería, de capitalización o incluso de algunos arrendamientos, que están sujetos a variables vinculadas a hechos naturales imposibles de conocer anticipadamente. Pero indudablemente estos contratos no son gratuitos y es por ello que se estipularon diversas alternativas para su cálculo. Aquí las vemos:



CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	CALCULO DE IMPUESTO DE SELLOS
Valor final conocido al momento de celebración del contrato (ej. arrendamiento a precio fijo en pesos).	La alícuota del impuesto se aplica al valor del contrato
Valor final determinable	Se calcula sobre bases estimadas indicadas en el contrato y sobre ella aplica la alícuota del impuesto
Valor final indeterminable	Se calcula de acuerdo a variables conocidas como contratos anteriores o usos y costumbres. Sobre dicha base se aplica la alícuota del impuesto. Algunas provincias exigen un monto fijo de impuesto.

IMPUESTO INMOBILIARIO

Impuesto provincial aplicado sobre los bienes inmuebles. Este impuesto utiliza como base para el cálculo a la valuación fiscal del inmueble, por lo que el sector agropecuario se ve afectado ya que sin importar el resultado obtenido durante ese ejercicio, deberá tributar al mismo.

La obligación de pagar este impuesto recae sobre el dueño del inmueble, aun desconsiderando la situación actual del mismo, por ejemplo, si el productor ganó o perdió con la explotación del inmueble. Por lo tanto no deben pagar este impuesto quienes arriendan un campo. Aunque en la vida cotidiana vemos contratos de arrendamiento donde las partes acuerdan hacerse cargo del mismo en iguales proporciones. Pero siempre se trata de acuerdos privados y finalmente el fisco le cobrará al dueño del campo.

La alícuota es variable según cada provincia y generalmente es de tipo progresivo, Esto quiere decir que a mayor valor fiscal, mayor es la alícuota que grava el impuesto inmobiliario.



LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE CAPITAL

A este tema ya le dimos su introducción en el primer capítulo, cuando hablamos de él en lo referente a la historia, ahora lo haremos sobre lo que sucede en la actualidad. Para que sea más sencillo entenderlo, dividiré la cuestión en dos partes que se condice con sus dos grandes protagonistas. Por un lado vamos a tener al gobierno, que a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca destina sumas de dinero para inversiones de capital e infraestructura a este sector en específico. Por otro lado vamos a ver el comportamiento de los productores frente a la actualidad económica que vive el país.

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA

Primero veremos, como antes mencionamos, como actúa para este sector el gobierno nacional a través del ministerio correspondiente. Dicho Ministerio tiene como funciones, en lo que a inversiones respecta:

- > Asistencia financiera a pobladores rurales
- Asistencia técnica a pobladores rurales.
- Asistencia técnica para el desarrollo rural.
- Construcción de drenajes y rehabilitación de canales de riego.
- Construcción de caminos rurales.
- > Tendidos eléctricos en zonas rurales.
- Construcción de canales de riego en nuevas áreas.
- ➤ Asistencia financiera a productores y empresas de encadenamientos productivos.
- ➤ Asistencia financiera para Infraestructura rural y servicios agropecuarios.
 - > Asistencia técnico-financiera a conglomerados productivos.

Estos son los más importantes, por los que debe ocuparse el Ministerio.

Como lo hablamos en el capítulo anterior, el sector agrícola necesita mantenerse actualizado en materia de tecnología e infraestructura para seguir siendo competitivo, mas aun en un mundo donde existe tanta competencia y donde éste sector le aporta tanto a nuestro país en materia económica.



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

Sin duda las inversiones más importantes que deben realizarse para poder cumplir con esta pauta de competitividad, son las de a largo plazo. En relación a ello, el aporte proveniente del gobierno es la infraestructura dedicada exclusivamente a las áreas agrícolas, como caminos, tendidos eléctricos, drenajes, canales de riego, etc.

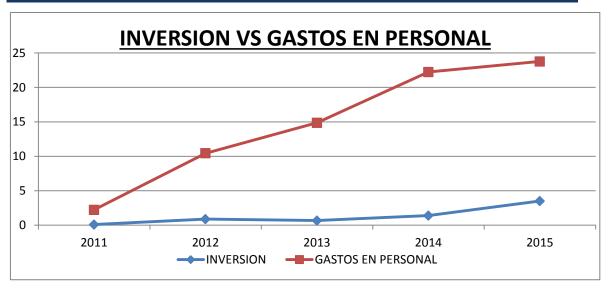
En los últimos años ésta no parece haber sido una prioridad para el gobierno nacional, a continuación expondré un pequeño cuadro resumen extraído de los últimos presupuestos del mismo Ministerio, donde allí se expresa cuantitativamente los valores destinados a tales fines.

<u>AÑO</u>	<u>Inversión</u>	<u>%</u>	<u>Personal</u>	<u>%</u>	Presupuesto total
2015	\$ 195.629.000	3,51	\$ 1.130.678.162	20,26	\$ 5.581.010.859
2014	\$ 60.017.000	1,39	\$ 898.451.000	20,84	\$ 4.310.251.587
2013	\$ 23.487.000	0,68	\$ 493.811.922	14,19	\$ 3.479.549.755
2012	\$ 26.306.000	0,88	\$ 284.985.347	9,56	\$ 2.979.974.247
2011	\$ 4.680.000	0,09	\$ 108.866.098	2,14	\$ 5.081.963.098

Aquí vemos en los últimos cinco años el importe destinado en pesos para inversiones en infraestructura. A modo comparativo agregué una segunda columna para que podamos apreciar otro ítem del presupuesto, los sueldos al personal. En este cuadro vemos como claramente la inversión destinada aun en el último año, que es el que más alto fue, no llega a alcanzar si quiera el 5 % del presupuesto. Y como en contrapartida, para ese mismo año el personal se llevó arriba del 20 % del mismo.

Para poder apreciar más claramente su evolución lo veremos en un sencillo grafico.





((MAGYP), 2011 a 2015)

Las consecuencias de esta inequidad a la hora de asignar prioridades por parte del gobierno y de la falta de inversiones en infraestructura en todo el país podemos verlo, quienes no estamos en constante contacto con el campo a través de estadísticas o cuando suceden desastres meteorológico que es el momento en que se necesitan de esas infraestructuras que nunca se hicieron. Pero para los productores y aquellos ligados a la vida agropecuaria, este desinterés por parte del gobierno hacia el sector agro se sufre de forma diaria y constante.

LA INVERSIÓN REAL DE LOS PRODUCTORES

Está en manos de los productores la inversión en maquinaria pesada, riego automatizado, camiones y tractores, infraestructura de almacenaje, centrales meteorológicas, herramientas y maquinas, nuevas técnicas de siembra y cosecha, nuevas técnicas de reproducción animal y equipamiento de feed lot. En definitiva, todo lo que hace a la producción en sí y a la mejora continua de los productos agropecuarios está a cargo de los productores.

Sin embargo, las políticas macroeconómicas han dificultado demasiado esta tarea. La mayoría de los bienes de capital que se requieren son importados y por consecuente estamos frente a un alto costo de obtenerlos. Por otro lado, si bien la tecnología y las nuevas formas de comunicación han ayudado y simplificado la tarea para acercarles el financiamiento a los productores, la situación económica del país no estuvo a la altura.

En la última década presenciamos un aumento de la inflación con valores muy elevados, acompañando a esto el aumento en el Tipo de Cambio de la moneda extranjera. Motivo por el cual el precio de las maquinas se elevó considerablemente dificultando al productor poder adquirirlas.

Otro obstáculo que sufrieron los productores en estos últimos tiempos fue la imposibilidad de importar o que existieran exageradas trabas para poder hacerlo. Es conocido ya por todos, las disposiciones del gobierno de impedir la libre importación de cualquier cosa.

Sumado a todo esto, tenemos la cuestión crediticia. Los productores, si bien a esta altura no les es difícil en términos burocráticos acceder a un crédito bancario, dada la automaticidad que ya existe en el sistema financiero, el problema radica en los costos. Las tasas que en la actualidad y desde hace ya varios años se manejan son exorbitantes, impidiendo que los productores puedan actualizar o ampliar sus bienes de capital.

Todos estos problemas que enfrentan a diario los productores agropecuarios para poder capitalizarse datan de años y nos perjudica a todos como país.

Es imperioso que el gobierno tome cartas en el asunto, tanto en la asignación efectiva de recursos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca como en la facilitación de medios para los productores agropecuarios en la obtención de bienes de capital.

LA INFLACIÓN

En este apartado hablaremos de un tema muy sensible para la economía de nuestro país y para el cual en la última década el gobierno ha estado mirando para otro lado, "La Inflación". No entraré en detalles técnicos sobre que es la inflación ni como se llega a la misma porque no viene al sentido de este estudio. Iremos directamente al análisis de cuáles fueron las mediciones presentadas por los organismos estatales (INDEC) y como la misma afecta al productor agropecuario en su accionar diario.

La inflación es el producto de varias medidas políticas y económicas que se fueron tomando en el país, influenciadas también por cuestiones externas, como la crisis europea, por nombrar una de ellas. Es tarea del gobierno



mantener una tasa reducida de inflación y para ello cuenta con diferentes herramientas de Política monetaria, fiscal y cambiaria. A su vez también tiene como tarea la de informar a la ciudadanía los valores reales, actualizados de la tasa de inflación y utiliza para ello organismos de estadísticas y censos. En nuestro país el encargado de ello es el INDEC.

Este último punto es el que desarrollaremos a continuación ya que considero de suma importancia que para un buen desempeño económico es necesario contar con información fiable y actualizada, por más negativa que ésta sea. Y esto así porque nos permitirá tomar los recaudos necesarios y las decisiones correctas en nuestro actuar económico.

Lejos de ello es lo que estuvo sucediendo con la información presentada por el INDEC en los últimos años, donde ya sea por cuestiones políticas o de mala administración y gestión del mismo organismo, los datos ofrecidos a la comunidad estaban muy distantes de ser los reales. En comparación, veremos datos presentados por empresas de estadísticas privadas, las cuales advirtiendo esta desinformación ofrecida por parte del gobierno, han tomado gran notoriedad en los últimos tiempos.

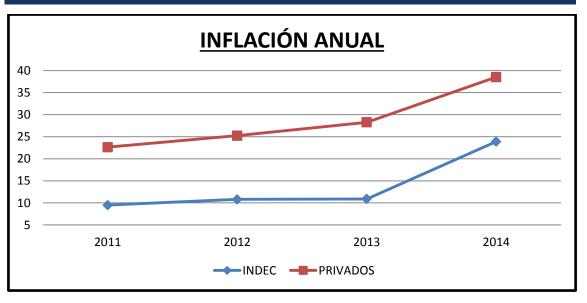
En el siguiente cuadro vemos la tasa de inflación presentada por el INDEC y por las consultoras privadas para los últimos años.

INDEC vs CONSULTORAS PRIVADAS

AÑO	INFLACIÓN INDEC	INFLACIÓN PRIVADOS
2014	23,9	38,53
2013	10,9	28,27
2012	10,8	25,25
2011	9,5	22,64



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -



(INDEC, y otros, 2010 a 2015)

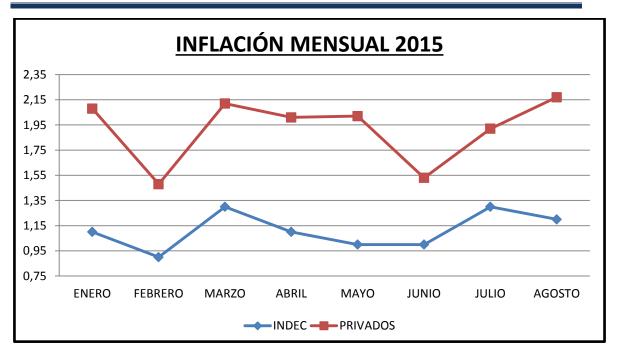
Aquí podemos apreciar claramente como la información presentada por el INDEC dista mucho de la privada, en promedio la diferencia se encuentra entre un 15 % y un 18 % anual.

De igual manera veremos a continuación la inflación mensual para el último año 2015.

INDEC vs CONSULTORAS PRIVADAS

MES	INFLACIÓN INDEC	INFLACIÓN PRIVADOS
ENERO	1,1	2,08
FEBRERO	0,9	1,48
MARZO	1,3	2,12
ABRIL	1,1	2,01
MAYO	1	2,02
JUNIO	1	1,53
JULIO	1,3	1,92
AGOSTO	1,2	2,17





(INDEC, Colatina, Finsoport, Regiones, Bein, & Rubinstein, 2015)

Con valores tan distantes entre lo real y lo informado, los grandes productores agropecuarios, quienes necesitan de esta información porque de ella dependen muchas de sus decisiones, deben incurrir en el gasto de contratar a una consultora privada para que los mantenga actualizados en relación a estas cifras. Los pequeños productores, no pueden darse ese lujo y no tienen otro remedio que utilizar vías alternativas de información, como internet, radio o televisión, que no siempre se encuentran al detalle que ellos necesitan para este sector en particular. Como consecuencia de una mala información, tenemos mayores gastos por parte de los grandes productores o mayores riesgos por parte de los productores pequeños.

El agropecuario es uno de los sectores más perjudicados por las altas tasas de inflación. Sus costos se han ido elevando considerablemente ya que gran parte de sus insumos son provenientes del exterior, tema que estudiaremos en detalle cuando analicemos el Tipo de Cambio. Sumado a esto, al tener precios de ventas fijos establecidos a nivel mundial, más los Derechos de Exportación que reducen aún más este valor, los productores se encuentran en una situación de ahogo financiero, donde las alternativas a corto plazo no son muchas. Deberán reducir sus costos operativos al mínimo si quieren seguir operando, aumentar la efectividad de su producción (sin caer en mayores costos), ampliarla de serles posible o arrendar sus campos.



LA INESTABILIDAD EN EL MERCADO CAMBIARIO

En este apartado analizaremos la situación que atraviesa el país en cuanto a uno de los temas que hoy en día está en boca de todos, el Tipo de Cambio. Vamos a ver cómo fue evolucionando a través de los años y cómo el mismo afecta al sector agropecuario. Por último analizaremos de forma sencilla la evolución del oro, que cotidianamente no se transa pero que nos sirve de referencia para evaluar la situación del país ya que su valor no tiende a fluctuar de forma tan abrupta como el dólar.

En los últimos años estábamos en presencia de un TC fijo, donde el BCRA debía comprar o vender divisas para mantener ese TC. De esta forma en el último año se llegó a un punto donde las reservas descendieron tan abruptamente que se implementaron medidas desesperadas por parte del gobierno para hacerse con dólares. Estas reservas cayeron de tal forma que el BCRA dejó de informar su estado, lo cual no hizo más que aumentar la preocupación entre los ahorristas, inversionistas y la ciudadanía en general.

Como mencionamos anteriormente, la mayoría de los grandes costos que posee un productor agropecuario son importados e indefectiblemente se ven influenciados por este TC en constante aumento. Si bien el precio de venta también se maneja en dólares, al mismo debemos descontarle los Derechos de Exportación, por lo que nos quedaría un precio mucho más bajo.

Una problemática que surgió en los últimos años en relación al dólar es la cantidad de tipos de cambio con los que convivimos a diario. En gran medida esto se debe a las trabas a las importaciones y a adquirir la moneda extranjera, por lo que, dependiendo de la operación que uno desea realizar, utilizará un TC distinto. Entonces para el 2015 llegamos a tener que trabajar con los siguientes TC:

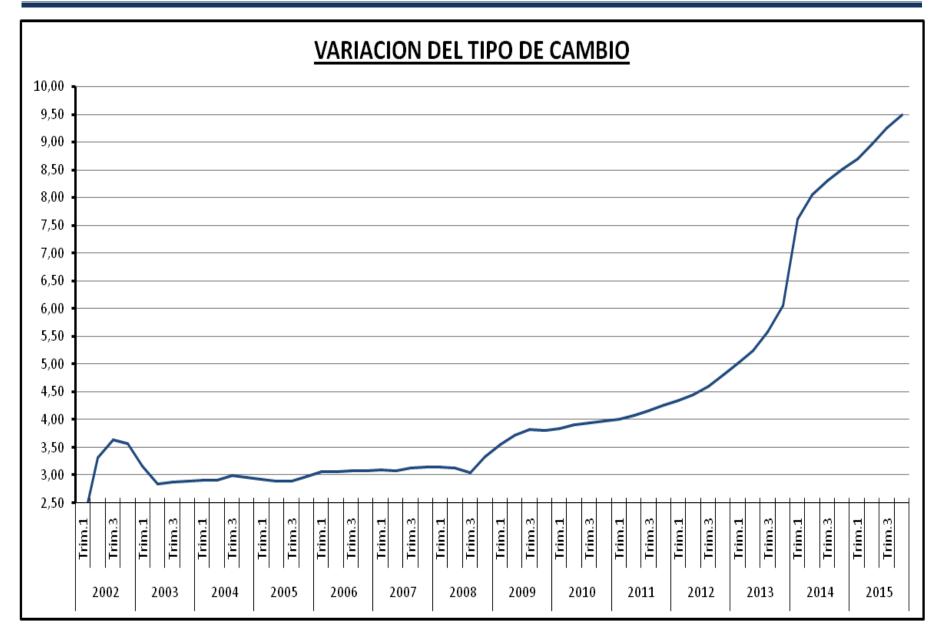
- Dólar Tarjeta
- Dólar Ahorro
- Dólar Oficial
- Dólar Blue o Paralelo
- Dólar Contado con Liqui



• A estos agregarle los distintos TC con los que trabajan los productores agropecuarios para sus productos, que se obtienen de descontarles al dólar oficial el porcentaje de los DEX.



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -





Continuando, expongo como fue fluctuando el valor del oro en los últimos años. Como vemos, el mismo fue evolucionando a la par del dólar.



((BCRA), 2000 a 2015)



((BCRA), 2000 a 2015)

La mayoría de los economistas están de acuerdo que los mayores beneficiados de un TC alto son, entre ellos los productores de bienes exportables (industrias como la siderúrgica, la textil, entre otras), los sectores que sustituyen importaciones, los pocos servicios que podrían considerarse transables, y el campo. En tanto, entre los perdedores de un dólar más alto, se encuentran los productores de bienes no transables y servicios (entre ellos, la intermediación financiera), asalariados y jubilados.

El problema que viven los productores, es la dispar relación que sufren entre la venta de sus productos, aun a un TC alto, y la compra de los insumos. Esto es así debido a las mencionadas trabas a las importaciones y los



diferentes TC que se utilizan. Para comprender mejor esto vamos a dar un sencillo ejemplo.

El productor vende parte de una producción de soja por u\$s 10.000. El TC oficial actual es de \$ 9,45 por dólar, por lo que el productor recibirá. 9,45 - 35% = 6,15 x 10.000 = \$ 61.500. Por otro lado, debe comprar fertilizantes para la nueva cosecha por u\$s 10.000, el mismo está cotizado en dólares por ser proveniente de Europa. Debido a la imposibilidad del productor de comprar moneda extranjera por medios oficiales, el mismo debe acudir a los medios paralelos para poder adquirir estos insumos. Este TC denominado Blue, cotiza \$ 15,25 por dólar. Entonces el monto a cancelar asciende a 10.000 x 15,25 = \$ 152.500.

Como vemos, las diferencias que se presentan son enormes y en este ejemplo no tuvimos en cuenta al resto de los impuestos. También recordemos que esta dificultad se agrava a la hora de adquirir maquinaria por los valores que allí se manejan.

Si bien, las entidades bancarias lanzaron tarjetas de crédito para el agro y con este mecanismo el productor pasaría a utilizar un TC mucho más bajo, la dificultad que se presenta son las líneas de crédito. Por lo general son muy inferiores a las necesarias y las tasas, acompañando a las de toda la economía, son elevadas.

La mayoría de los economistas acuerdan que esta diferencia entre el dólar oficial y el dólar paralelo se debe, a que por un lado existen restricciones para hacerse con la moneda extranjera y por otro a la devaluación que el gobierno está reteniendo a cuesta de las reservas del BCRA. Los mismos creen que un TC real se ubicaría en medio de ambos y que evolucionaría con la inflación.





MANO DE OBRA DIRECTA EN INDIRECTA

En el sector agropecuario se dan estas dos formas de contratación de mano de obra. Esto se debe a los tiempos de la propia producción. Durante la llamada "campaña", las siembras y las cosechas se realizan en su mayor proporción a través de contratistas, el resto del año el mantenimiento está a cargo de la mano de obra estable propia del lugar.

La mayoría de estos trabajos (contratistas) son temporarios por lo que no están alcanzados por la ley. Este tipo de contratación ya se utilizaba a finales del siglo XIX y fue muy importante debido al peso que por esa época tenía el agro en la economía. Sin embargo, su situación cambió cuando comenzó a ingresar la maquinaria pesada. Su fuerte se situó en parcelas pequeñas donde a los productores no les convenía invertir en estas costosas maquinarias.

En la actualidad los contratistas no solo cuentan con la mano de obra necesaria sino que también con la maquinaria para cada tipo de trabajo, esto le permitió adaptarse y ganar terreno en el mercado. Es por ello que a los pequeños y medianos productores les conviene este tipo de servicios antes que realizar una inversión propia.

En la producción cerealera, los contratistas realizan el 80 % de la cosecha y entre el 60 y el 70 % de la siembra. El contratismo también resulta un aliado clave en los pools de siembra.

Con la llegada de la nueva tecnología al sector agropecuario, se está dando una situación no esperada. Según el director de la reconocida consultora de empleo Manpower, la demanda está superando a la oferta y esto se debe al alto requerimiento técnico que se necesita para operar las nuevas maquinarias y sacarle el mayor provecho a las mismas y a que los productores están cada vez más exigentes con respecto a los rindes de sus campos y por ello buscan a personal cada vez mas calificado.

En los últimos años el gobierno tomó como política desvirtuar o no informar datos sobre la economía nacional. El sector agropecuario no está exento de ello y en particular todo lo referente a los sueldos básicos que cobra un empleado agrario. Pese a ello informaré los últimos datos suministrados para que tengamos una idea del tiempo que pasó sin que se actualizara la información y los valores que se manejaban en esos años.



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

AÑO	Capataz	Peón	Е	ncargado
2008	\$ 1.493,26	\$ 1.227,73	\$	1.385,67
2009	\$ 1.708,88	\$ 1.405,00	\$	1.802,66
2010	\$ 1.902,72	\$ 1.566,01	\$	2.009,24
2011	\$ 2.688,06	\$ 2.210,07	\$	2.835,58

PRODUCTO BRUTO INTERNO

El PBI es un indicador que engloba a toda la economía, reflejando el valor agregado que genera un país. Este indicador sirve para medir que tan bien o mal le va a los países.

A continuación vemos el valor del PBI de distintas fuentes, una privada internacional, una estatal (INDEC) y el Banco Mundial.

PBI - SEGÚN DATOSMACRO.COM (sin						
inflación)						
Fecha	PIB \$	Var. Anual				
2014	4.698.670.000.000	0,005				
2013	5.386.128.500.000	0,029				
2012	5.435.210.500.000	0,008				
2011	4.617.503.000.000	0,084				
2010	4.001.068.500.000	0,095				
2009	3.111.359.500.000	0,001				
2008	3.154.864.000.000	0,031				
2007	2.762.702.500.000	0,08				
2006	2.407.007.500.000	0,084				
2005	2.039.272.000.000	0,092				
2004	1.682.438.500.000	0,09				
2003	1.553.983.500.000	0,088				
2002	1.420.974.500.000	-0,109				
2001	4.137.573.500.000	-0,044				
2000	4.240.717.000.000	-0,008				
1999	3.663.348.000.000	-0,034				

En € a 11,50 sin tener en cuenta la inflación. (DATOSMACRO.COM, 2014)



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

SEGÚN INDEC (a precio corrientes)				
Fecha	PIB \$			
2014	4.425.694.299.000			
2013	3.406.265.097.000			
2012	2.765.575.381.000			
2011	2.312.008.582.000			
2010	1.810.830.016.000			
2009	1.411.525.957.000			
2008	1.283.905.608.000			
2007	1.027.338.914.000			
2006	808.592.607.000			
2005	647.256.725.000			
2004	535.828.336.000			

(INDEC, 2014)

SEGÚN BANCO MUNDIAL (sin inflación)							
	Argentina	Brasil	Chile	Venezuela			
2014	5.131.876.250.000	22.287.950.000.000	2.451.584.250.000	4.844.658.950.000			
2013	5.909.551.000.000	22.724.950.000.000	2.628.400.150.000	3.527.697.700.000			
2012	5.773.263.050.000	22.925.400.000.000	2.519.700.200.000	3.622.218.900.000			
2011	5.318.565.500.000	24.844.400.000.000	2.382.907.800.000	3.006.580.900.000			
2010	4.397.016.100.000	20.989.300.000.000	2.066.613.850.000	3.741.114.250.000			
2009	3.595.810.800.000	15.813.700.000.000	1.633.591.500.000	3.129.480.500.000			
2008	3.857.035.150.000	16.098.700.000.000	1.706.453.650.000	2.998.201.900.000			
2007	3.132.734.250.000	13.262.000.000.000	1.644.272.350.000	2.188.459.900.000			
2006	2.498.903.750.000	10.524.100.000.000	1.469.374.500.000	1.743.036.250.000			
2005	2.117.652.600.000	8.475.014.600.000	1.181.839.900.000	1.382.378.250.000			
2004	1.741.309.150.000	6.361.605.650.000	955.991.650.000	1.068.288.300.000			
2003	1.231.173.400.000	5.310.579.800.000	739.481.900.000	794.410.900.000			
2002	969.382.850.000	4.833.409.050.000	674.353.700.000	882.451.200.000			
2001	2.552.619.600.000	5.316.306.305.000	687.201.500.000	1.167.642.150.000			
2000	2.699.936.100.000	6.243.553.900.000	753.621.700.000	1.112.902.200.000			

En u\$s a 9,50 sin tener en cuenta la inflación.

(EL BANCO MUNDIAL, 2014)

Como vemos, ambas están expresadas sin tener en cuenta la inflación, principalmente esto se debe a la falta de información confiable al respecto. Comparando los valores podemos ver una diferencia entre lo que expone el INDEC y los otros dos resultados, los cuales son mayores.

Podemos ver en la fuente del Banco Mundial la comparación que se hace con Brasil, Chile y Venezuela. Aquí tenemos tres casos totalmente distintos para analizar. Brasil, que económicamente domina América Latina por su desarrollo tecnológico, su amplio territorio geográfico y potenciado por la demanda internacional de materias primas de minerales, petróleo, carbón y carne, entre otras.

Chile es un caso particular debido a su territorio pequeño comparado a Argentina y Brasil. En términos nominales su PBI está muy por debajo pero con un PBI per cápita que lo posiciona arriba en Sudamérica. Su principal sector económico es el de servicios con un 26,5 % del PIB, seguido de la minería, que generó en 2012 el 14,2 % del PIB y el 57 % de las exportaciones con USD 48 827 millones. Chile es el mayor productor mundial de cobre, litio, yodo, y de otros productos como uvas frescas, arándanos, ciruelas, manzanas deshidratadas, salmón, truchas y carbonato de litio.

Venezuela es otro país con el que se compara a Argentina, de hecho en el 2014 su PBI se le acercó y eso teniendo en cuenta los problemas sociales que actualmente atraviesa ese país. La economía de Venezuela está orientada a las exportaciones. La principal actividad económica de Venezuela es la explotación y refinación de petróleo para la exportación. El petróleo en Venezuela es procesado por la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA).

Existe otra forma de analizar la situación de un país y es a través del PBI per cápita, el mismo se obtiene dividiendo al PBI respectivo por la cantidad de habitantes de ese año. Numerosas evidencias muestran que la renta per cápita está positivamente correlacionada con la calidad de vida de los habitantes de un país. Esto es especialmente cierto cuando la renta no supera un cierto parámetro; sin embargo, para países de mayor renta la correlación entre calidad de vida y renta per cápita se va perdiendo. Es decir, en países muy pobres un incremento del PIB en general supone un aumento del bienestar



general de la población, especialmente si la distribución de la renta no es muy desigual. Sin embargo, en los países de renta más alta existe menos relación entre los indicadores de salud, educación y satisfacción general manifestada por los encuestados y el PIB, de ahí que el PIB tenga una utilidad limitada para medir el bienestar de la población.

	ARGENTINA	BRASIL	CHILE	VENEZUELA
2014	USD 12.509,53	USD 11.384,42	USD 14.528,33	sin dato
2013	USD 14.443,07	USD 11.711,00	USD 15.741,71	sin dato
2012	USD 14.357,41	USD 11.922,51	USD 15.253,33	USD 12.771,60
2011	USD 13.392,92	USD 13.042,42	USD 14.582,17	USD 10.754,59
2010	USD 11.198,64	USD 11.124,25	USD 12.785,05	USD 13.581,35
2009	USD 9.231,38	USD 8.462,51	USD 10.217,31	USD 11.534,84
2008	USD 9.999,09	USD 8.700,46	USD 10.791,02	USD 11.224,65

(EL BANCO MUNDIAL, 2014)

Como vemos, ratificando lo que habíamos mencionado anteriormente, Chile lidera la región con un PBI per cápita más alto.

Se critica el uso de este índice como medida de bienestar social porque pasa por alto ciertas variables importantes. Una de ellas es que no tiene en cuenta las desigualdades de la renta, por lo tanto asume que todos los habitantes obtienen un mismo ingreso o que los mismos están equilibrados. Otra crítica es que no toda la producción incrementa el bienestar, existen gastos contabilizados en el PBI que no tienen por objeto ser consumidos, este es el caso del gasto militar o el gasto en defensa.

Economistas y expertos recomiendan el uso de otros índices para medir la correcta distribución de la renta, entre ellos el uso del coeficiente de Gini y el índice de Atkinson.



PARTICIPACIÓN EN LA BALANZA COMERCIAL

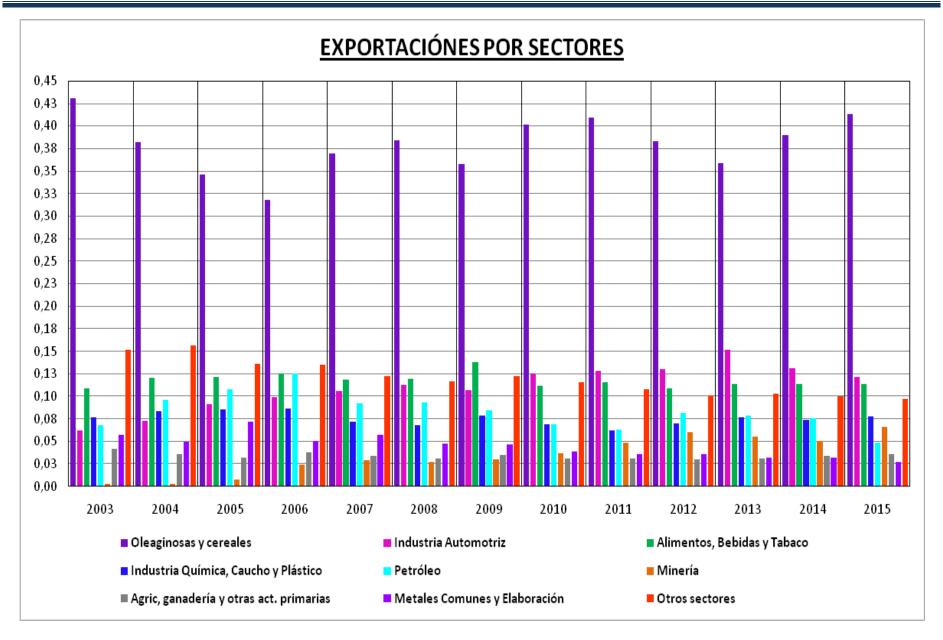
En este apartado veremos cuanto influye el sector agropecuario en la balanza comercial. Como ya lo habíamos adelantado en el primer capítulo, este sector fue muy importante para Argentina en materia exportadora durante toda la historia. Ahora veremos que sucedió durante la última década y lo compararemos con el resto de las producciones nacionales.

Luego analizaremos lo propio con las importaciones. Veremos de esta forma que tipos de productos son los que importa el país, si son materias primas o productos terminados.

Para finalizar veremos el balance comercial solo de bienes para de esta forma estimar el resultado del mismo.

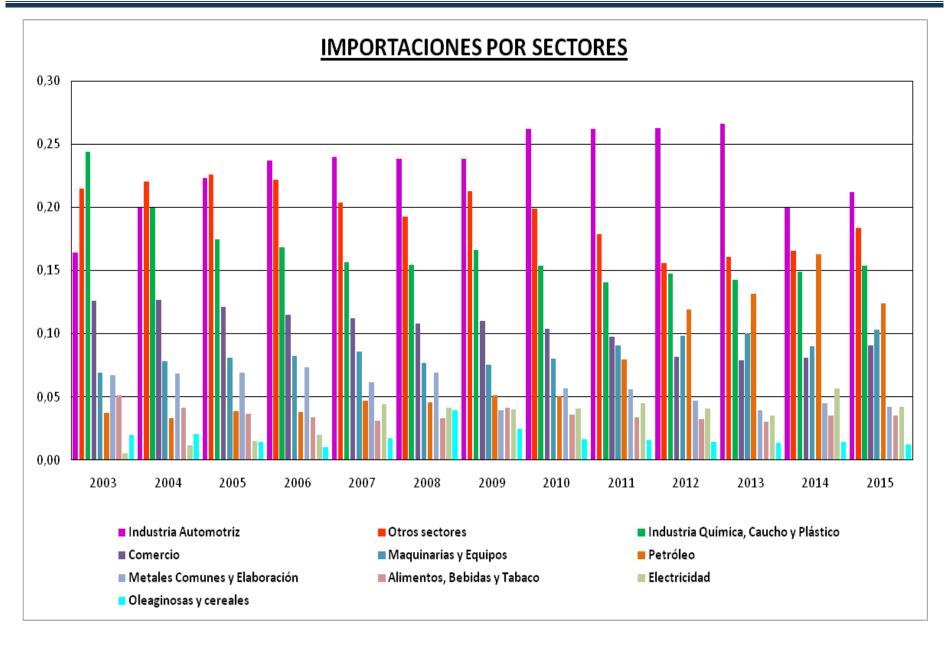


- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -



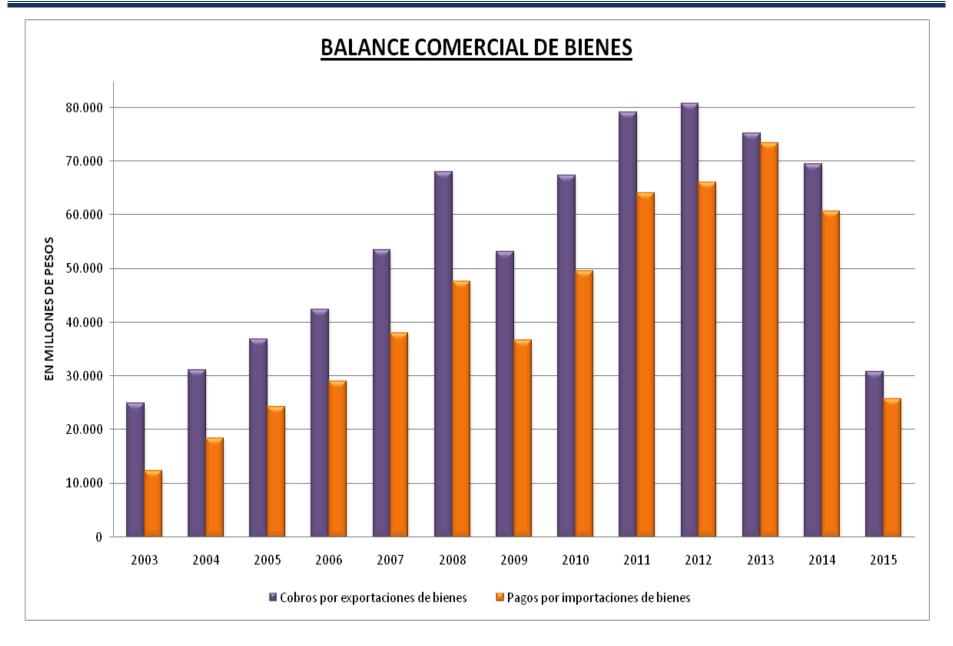


- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -





- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -





El sector exportador de bienes sigue siendo ampliamente liderado por el sector agropecuario quien en el último año se lleva el 45 % (41 % cereales + 4 % ganadería y otras).

Dentro de las exportaciones, la soja lidera el mercado, en la temporada 2013/14 se exportaron u\$s 4.047.927.200 de los cuales el 78,77 % fueron a China. Desde hace años este país es nuestro principal demandante de soja.

Descripción	04/2009 - 03/2010	04/2010 - 03/2011	
Total general	1.360.154,30	4.885.896,10	
China	937.817,50	4.050.494,20	
Egipto	-	242.408,70	
Irán	157.498,30	-	
Descripción	04/2011 - 03/2012	04/2012 - 03/2013	04/2013 - 03/2014
Total general	5.204.827,10	3.119.553,80	4.047.927,20
China	4.212.070,30	2.679.388,20	3.188.597,40
Egipto	368.777,40	98.991,60	266.352,00

(En miles de dólares)

Argentina es el primer productor mundial de biodiesel en base a aceite de soja, con una producción de 2.580.000 toneladas, superando a Brasil cuya industria generó cerca de 2.240.000; y en tercer lugar, Estados Unidos con 2.180.000.

En tanto Argentina es el tercer productor mundial de poroto de soja con 60,8 millones de toneladas, detrás de Brasil, con 94,5 millones, y los Estados Unidos, que lideran este segmento, con 108 millones.

Del mismo modo, es el tercer exportador mundial de poroto de soja, con 9,6 millones de toneladas, aunque en este caso es Brasil quien lidera con 49,8 millones; seguido de los Estados Unidos, con 49,7 millones.

Asimismo, el país se ubica en la tercera posición en lo que hace a la exportación de girasol, con ventas externas por medio millón de toneladas, superada por Rusia con 1,5 millones, y Ucrania, que es primera en este sector, con 3,7 millones.

En exportación mundial de maíz y de aceite de girasol, la Argentina ocupa el cuarto lugar, al tiempo que es el quinto productor de biodiesel computando

todas las fuentes de materias primas; el octavo productor mundial de cítricos, y el décimo tercero de trigo.

Distinta es la situación que atraviesa la exportación de carne bovina en nuestro país, varios son los factores que llevaron a la Argentina a posicionarse tan debajo en la escala mundial de exportadores de carne. En el año 2014 terminó en 11° lugar en un proceso de pérdida de posiciones que ya lleva prácticamente una década, con la sola excepción del año 2009. En el 2014 la exportación fue 60% inferior a la de 2005, cuando la Argentina era aún un jugador clave del mercado.

El ranking global de exportadores de carne quedó en 2014 liderado por Brasil, con 2,1 millones de toneladas vendidas, seguido por India (2,05 millones de toneladas), Australia (1,95 millones), EE.UU., (1,3 millones), Nueva Zelanda (570.000 toneladas), Paraguay (400.000), Uruguay (370.000), Canadá (365.000) Bielorrusia (245.000), la Unión Europea (255.000) y, luego, la Argentina.

Los principales compradores del país fueron la Unión Europea, seguida por Chile, Rusia y China. Para este último destino, cabe destacar que el incremento de las exportaciones entre 2014 y 2013 fue de del 50%. Se trata de un gran mercado potencial que se destapó como importador a fines de 2012.

Analizando las importaciones vemos un liderazgo en el sector automotriz, el cual se fue perdiendo para el 2014 cuando se impuso un nuevo impuesto para los vehículos de alta gama. Esto hizo que el nivel de las importaciones de ese sector descendieran y por consiguiente las ventas de automóviles se vieran afectadas negativamente, ya que esta medida produjo un aumento de los precios de todos los vehículos, no solo los de alta gama.

Uno de los mayores problemas que se presentan en Argentina en los últimos años es la libertad para importar. Como ya lo habíamos adelantado anteriormente, las trabas a las importaciones tienen que ver con la disponibilidad de dólares, la burocracia en los pagos al exterior y la autorización de las DJAI.

Estos conflictos afectan a varios sectores por igual, tanto a los comercios de bienes que importan productos para revenderlos en el mismo estado, como para aquellos que importan insumos que luego servirán como materias primas



en sus propias líneas de producción. En mayor o menor medida, en todas ellas está afectando al trabajo y al desarrollo económico argentino.

Como ya lo expusimos anteriormente también está el caso del sector agropecuario que necesita para su producción, insumos y maquinaria procedente de exterior.

La política económica para impedir la fuga de dólares está provocando no solo el desabastecimiento de insumos en todos los sectores productivos de la economía nacional sino también en áreas sociales críticas como son los de la salud. Los hospitales están en constante reclamo por la falta de insumos. La falta de clavos importados, hilos de suturas, guantes, y hasta sueros, porque parte de los componentes con los que se producen son importados, entre otros insumos, condujo a la suspensión de operaciones. Por su parte, los laboratorios también dieron señales claras de faltantes de drogas, entre las más preocupantes se encuentran las oncológicas y la morfina.

La balanza comercial forma parte de la balanza de pagos de un país. Esta balanza solo incluye las importaciones y exportaciones de mercancías, es decir, no contempla la prestación de servicios entre países, ni la inversión o movimiento de capitales.

Se debe aclarar que en el gráfico expuesto en el periodo 2015 la información solo contempla los dos primeros trimestres del año.

Pese a las restricciones que el gobierno determinó para las importaciones, vemos como en la última década las mismas fueron en incremento. A su vez la diferencia que existía entre las importaciones y exportaciones disminuyó en los últimos años afectando la balanza comercial. El año más crítico en este sentido fue el 2013 donde solo hubo un superávit de la BC de \$ 1.745 millones, seguido del 2014 con \$ 8.935 millones.





REFLEXIONES DE EXPERTOS

En este apartado nos interesa saber que piensan los demás profesionales y estudiosos de la materia con respecto a la situación económica de la Argentina y en especial del sector agropecuario.

La siguiente, es la visión de Javier García Guerrero, Ing. en Producción Agropecuaria y Economista. El mismo sostiene que el principal problema subyace con el déficit que existe entre lo que se gasta en el país y lo que realmente ingresa: (Agropecuario, RADIO CUT, 2015) "Hay un nivel de insolvencia desconocido". A su vez reconoció que "no existe una hiperinflación pero sí es una situación delicada y el mayor beneficiario de la devaluación va a ser el Estado".

Otro detalle que pasa inadvertido en muchos análisis es que el 40% de las reservas son en yuanes y según afirma el especialista "con el incremento de poder del dólar es muy previsible que el yuan devalúe nuevamente".

En otros países como Brasil, pese a que su economía decrece notablemente, han expandido su sector agropecuario en un 4% anual y recurrieron a la exportación de soja. Medida que los favoreció económicamente.

Cuestiona la falta de responsabilidad por parte de las autoridades que, a través de sus políticas, no permiten el crecimiento del sector, "mientras el resto del mundo evoluciona y camina hacia otros niveles tecnológicos, nosotros estamos empantanados con nuestros problemas".

Argentina tendrá que afrontar, una vez más, otro panorama desfavorable. Será la responsabilidad del próximo gobierno de sacar esta situación a flote y brindar soluciones inminentes a los trabajadores.

Mario Sotuyo, Economista, Asesor económico y financiero de la Consultora *Economía y Regiones* nos brinda su análisis sobre el contexto financiero que estamos atravesando: (Agropecuario, RADIO CUT, 2015) "La economía argentina está atravesando un periodo de estancamiento con inflación desde 2011 cuando se impuso el cepo cambiario".

Desde ese entonces, los sectores más perjudicados con esta política abarcan al sector privado y, en mayor medida, a los sectores exportadores.

Además advierte que "Argentina es uno de los pocos países con una inflación por encima del 20% y nadie hace nada al respecto".

De cara al futuro y el tipo de cambio comenta que por el tipo de cambio fijado desde 2011, tenemos problemas de competitividad en relación con otros países, pero consciente de que son resultados que se verán a largo plazo, admite que "no es algo fácil de solucionar".

Como opciones posibles para estabilizar el equilibrio de precios existen dos opciones posibles, según su criterio. Por un lado la aplicación de una política que devalúe y, por el otro, una política de "gradualismo".

En cuanto a las economías regionales reconoce que tienen varios problemas que se originaron por factores como: elevados impuestos; desventaja competitiva, entre otros. Considera que "lo ideal sería otorgar algo de competitividad, bajar los impuestos o generar algún tipo de cambio diferencial". Pero advierte que existe un problema mayor que es "tratar de generar competitividad genuina", proceso que sólo se modificaría atrayendo a inversores.

"El próximo gobierno debería focalizarse en fomentar las inversiones y hacer que el ahorro de los argentinos se quede en el país y se vuelque a los sectores productivos (...) la única forma de crecer y matar la pobreza es generando trabajo". (Agropecuario, RADIO CUT, 2015)

PROPUESTA DE CAMBIO

A lo largo de este trabajo fuimos analizando situaciones que afectan al sector agropecuario en particular y a la economía Argentina en general. Vimos como políticas que tomó el gobierno, al principio con sus fundamentos, se desmoronaban al no cumplir los objetivos propuestos. También vimos como se postergaban decisiones a largo plazo como las inversiones, y como las mismas se reemplazaban por gastos exagerados de personal.

Ahora voy a proponer, desde mi lugar de analista, una serie de cambios que considero afectarán de manera positiva al desenvolvimiento del sector agropecuario y por consiguiente de la economía en su conjunto.

En principio hablaré de la presión fiscal que vive este sector. Como vimos en el Capítulo II, existen impuestos que requieren de una revisión urgente, uno

de ellos es el Impuesto a las Ganancias. Es necesario que el gobierno actualice los mínimos no imponible, actualice las tasas y automatice las escalas de ajustes por inflación. De esta forma no solo el sector agropecuario sino toda la sociedad se verá beneficiada y se terminarán los conflictos por este tema.

El segundo impuesto que creo que deberá rever de forma urgente el gobierno son los Derechos de Exportación, o retenciones, como se lo llama comúnmente. Estos impuestos perdieron su objetividad, su razón de existir y lo único que están logrando es que el productor sea menos competitivo a nivel internacional, sin tener en cuenta de la baja rentabilidad que esto le ocasiona y por consiguiente la imposibilidad a invertir. La soja posee la tasa más elevada, como lo vimos en su oportunidad, y es el grano que menos se consume en Argentina. Esto demuestra como el impuesto ha perdido todo el sentido por el que fue creado. Sin duda, lo óptimo sería que este impuesto sea eliminado, de no ser posible esto, reducirlo al máximo.

El IVA es un dolor de cabeza para los productores agropecuarios y no por el impuesto en sí, sino porque el mismo debería ser neutro para los agentes económicos y en este caso no lo está siendo. La constante diferencia a favor que los productores tienen por este impuesto en el llamado "Saldo Técnico" obliga a realizar otras actividades comerciales para no perderlo. Esta situación debería cambiar, el gobierno debería otorgarles a los productores el privilegio de utilizar ese "saldo técnico" a favor de otros impuestos recaudados por AFIP.

Considero que ellos fueron los tres puntos impositivos más importantes a tratar de forma urgente, temas que el sector hace años está reclamando por un cambio. Ahora trataré otro orden de temas que considero no menos importantes.

Al primero de ellos lo vimos en el capítulo II, la distribución de recursos a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Sin duda lo que sucede en este Ministerio refleja al resto de los Ministerios y a la política que se estuvo llevando a cabo en el país en los últimos años. El destino de recursos en su mayoría a políticas cortoplacistas y a recursos humanos partidarios al gobierno actual. Esta situación no hizo más que retrasar el desenvolvimiento y el avance tecnológico de la producción Argentina, impidiendo que los productores estén bien posicionados para competir en el mercado extranjero.

Las inversiones en bienes de capital, infraestructura, rutas y acueductos urgen para el sector agropecuario si queremos seguir siendo parte de los principales exportadores de granos del mundo.

Es importante saber a que nos enfrentamos, conocer si a nuestro país le va bien o mal y poder proyectar valores hacia el futuro. Nada de esto se puede hacer si nuestro gobierno, con fines políticos, desvirtúa la información que presenta. Necesitamos un organismo que emita informes del estado de situación del país confiable, en el cual nos podamos basar para realizar los informes y estimaciones necesarias.

Una economía con un tipo de cambio fijo y un Banco Central con reservas que ya no informa, es una situación de inestabilidad preocupante. Sumado a esto tenemos varios TC y una restricción para importar y para adquirir moneda extranjera. Motivo ultimo por el cual surgió un dólar paralelo (no oficial), que ronda un 60 % por sobre el valor del oficial. Y es a este valor al que los productores agropecuarios deben adquirir sus insumos para la producción, encareciendo de esta forma sus costos. Como analizamos oportunamente, el gobierno, con esta política no evitó que disminuyeran las importaciones ni que hubiera fuga de capitales por lo que estimo recomendable volver a abrir el mercado de capitales, eliminar las trabas a las importaciones y eliminar las trabas a la adquisición de toda moneda extranjera. De esta forma estimo que se eliminarían todos los TC que existen en la actualidad y el único TC existente se regularía por efecto de oferta y demanda.

Estos son los cambios que considero urgentes y necesarios para el sector agropecuario y para la economía nacional en su conjunto. Sin duda deben hacerse muchos otros cambios, pero los mismos deben, según mi criterio, ser graduales y progresivos para que estos no afecten de manera negativa al desenvolvimiento normal de la sociedad.

Por su parte, los productores ante esta situación que están viviendo tienen la tarea más difícil, seguir produciendo sin dejar de obtener ganancias.

El primer paso es el análisis de los costos para trabajar en disminuirlos. Como sabemos, el más importante de ellos es el gasoil el cual solo en la cosecha influencia entre un 25 y 30 % sobre el total.

En la actualidad existen provincias que ya sean por impuestos internos, como el caso de Córdoba o por subsidios como Buenos Aires, poseen



diferentes valores en los combustibles. Una alternativa a disminuir el costo del gasoil sería adquirirlos en otra provincia si está en las posibilidades. Doy un ejemplo. Los productores cercanos a la localidad de La Carlota (Córdoba), adquieren el gasoil en grandes cantidades en la localidad de Venado Tuerto (Santa Fe), y esto se debe a la gran diferencia de precio entre las provincias y a la reducción de costos que hacen con esta operatoria.

Otro de los costos grandes que poseen los productores son los de mantenimientos y reparaciones de las maquinarias, donde las mismas se llevan entre un 16 y 18 % del total.

Por experiencia y por dialogar con los mismos productores, he llegado a la conclusión de que uno de los factores más recurrentes a este problema es la falta de entrenamiento adecuado a los operadores de las maquinarias. Sin duda este índice disminuiría considerablemente si los operarios fueran debidamente capacitados.

El segundo factor también importante pero mucho menos recurrente se debe a la calidad de las piezas de recambio que utilizan los propietarios cuando realizan los debidos mantenimientos. Ya sea por abaratar costos o por la falta de repuestos originales, que por lo general son importados, el propietario utiliza repuestos de baja calidad y el resultado deriva en baja productividad y durabilidad de la maquinaria.

Los productores agropecuarios están en constante negociación con los proveedores, ya sean de semillas, fertilizantes, agroquímicos o maquinarias. Una propuesta interesante sería reunirse por zonas, sectores o tipo de siembra y formar un grupo con mayor poder de negociación en las compras. Esto le permitiría obtener mayores descuentos o beneficios que de forma individual no podrían alcanzar.

Otra propuesta interesante sería alquilar la maquinaria con el operador incluido, en los meses donde se la utiliza, de esta forma amortizar su costo y el del personal, incluso se podría utilizar este ingreso extra para reinvertir en nueva maquinaria. Obviamente este es un trabajo de estudio de inversión que se debe llevar a cabo según cada caso en particular.





Desde hace varios años nuestro país registra un alto índice de inflación y un estancado nivel de crecimiento, entre otros aspectos. El aumento recurrente en el nivel general de precios tiene, fundamentalmente, una raíz monetaria, es decir, se basa, sobre todo, en el desproporcionado aumento de la cantidad de dinero que emitió el BCRA año a año. El crecimiento, variable a la que están unidos la pobreza, el desempleo, la actividad económica, etc., es un indicador de la situación de la economía, más aún cuando se trata de una economía en fase de desarrollo como la nuestra.

En los últimos 12 años, el impulsor de la economía fue el consumo, y prácticamente todas las políticas importantes estuvieron orientadas a sostener y promover esta variable. De este modo, se postergaron (o se omitieron) decisiones relativas a infraestructura de transporte, mercado de capitales, financiamiento de inversión productiva, incentivo diferenciado por sectores, etc.

Al mismo tiempo, y para atender esta necesidades de corto plazo, se manejó la tasa de interés, el mercado cambiario y el crédito al consumo, en sus distintas versiones, para tratar de mantenerse "sobre la senda de crecimiento" original, sin atender las consecuencias de largo plazo de dichas decisiones. Claro está, que en nuestro país, las decisiones de largo plazo siempre han sido postergadas porque sus efectos, precisamente, no se ven inmediatamente y no rinden frutos políticos. Como sabemos, esta visión de "crecimiento" antes mencionada, tiene que ver con una directiva partidaria instaurada en nuestro país denominada populista, sus bases se centran en aplicar las políticas al consumo, aumentar los subsidios y prácticamente pensar en el corto plazo, entre otras cosas.

Es así que hoy, después de más de tres años, la tasa de crecimiento se ha planchado y serán necesarias medidas totalmente diferentes a las que actualmente se están llevando a cabo para volver a activar la economía. La tasa de interés, que usualmente es considerada como "el precio del dinero" es una variable que se incrementó de manera forzada para tratar de frenar las especulaciones respecto al dólar. Sobre el mismo se creó un cepo para impedir el ahorro en esta moneda y la fuga de capitales. Dicha medida no rindió sus frutos ya que el BCRA vio cómo sus reservas descendían para frenar el TC que el gobierno deseaba imponer mientras que los ahorristas, inversionistas y productores se hacían con esos dólares de todas formas.

Con estas políticas, Argentina fue perdiendo el avance tecnológico en materia productiva, el que cuando llega, solo lo hace para reponer el obsoleto. Entonces estamos estancados en las producciones de todos los sectores, viendo como nuestros países vecinos crecen a expensas del territorio que nosotros vamos perdiendo. Necesitamos políticas de largo plazo que permitan el ingreso a nuevos inversores y el desarrollo de los que ya existen.

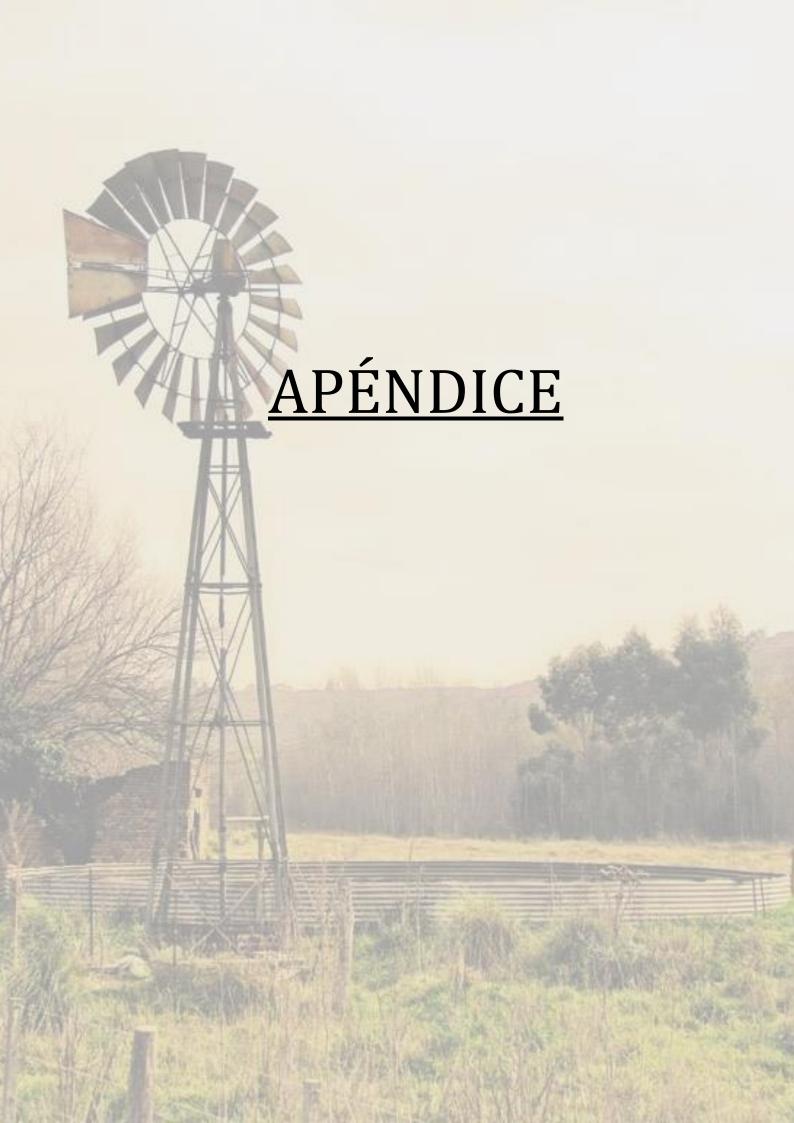
Durante toda la historia Argentina y aun en la actualidad el sector agropecuario fue un pilar importante en la economía nacional. Es importante que el gobierno reconozca esto, fomente su desarrollo y deje de castigarlo con medidas fiscales y monetarias que no hacen más que perjudicarnos a todos. Es momento de dejar de pensar en medidas de 4 años y pensar en el crecimiento constante y sobre bases sólidas.

Con la llegada de Mauricio Macri al poder, en menos de dos meses se llevaron a cavo una serie de medidas económicas que afectarían al sector agropecuario en particular y a la sociedad en general.

Una de ellas, necesaria, como lo recalcábamos en su oportunidad, se trata de la reducción de los Derechos de exportación. A partir de ahora rige la alícuota de 0 % para cereales, oleaginosas, carnes, verduras y hortalizas excepto la soja que bajó de 35 % al 30 %.

A una semana de asumir el poder, el nuevo gobierno anuncia el fin del cepo cambiario. El nuevo TC se ubica en medio del dólar, hasta ese momento oficial y el paralelo. Esta medida permite a cualquier persona física o jurídica ser libre de comprar y vender moneda extranjera sin restricciones. El BCRA ya no interferirá en el TC, salvo que éste se dispare a valores muy por encima o por debajo de lo estipulado por el gobierno. A este tipo de administración se lo denomina de "flotación sucia". Con esta medida se eliminan todos los TC existentes hasta ese momento, por lo cual solo existirá un solo TC, el oficial. A pesar de ello, aun tiempo después existe el dólar paralelo, solo que a un margen ya no del 60 % como en el gobierno anterior sino que al 9 %.

En términos de importaciones, el gobierno implementó el sistema SIMI que reemplaza a la DJAI, con ánimos de agilizar los trámites de control. Estima abrir el mercado de las importaciones, hasta ahora lo hizo con el rubro de los libros.





CASO PRÁCTICO

En esta oportunidad veremos cómo opera un productor agropecuario en un ejercicio económico completo, desde el preparado de la tierra hasta la cosecha y venta del grano. A fin de resguardar la identidad del productor encuestado, la cooperativa con la que trabaja y de los profesionales que lo asesoran se utilizarán nombres ficticios.

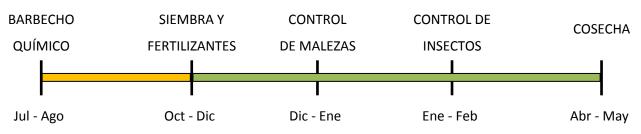
El objetivo de este apartado es que el lector pueda visualizar de una forma sencilla todos los procesos que se llevan a cabo en la siembra de un grano específico, enfocándonos principalmente en los costos de la producción y los impuestos a este sector.

Elegí para este análisis a un productor denominado "Pequeño productor" de la zona central de la provincia de Santa Fe. Debo aclarar antes de continuar que se denomina "Gran productor" a aquellos productores que arriendan o poseen tierras las cuales destinan, en este caso, a cultivos, más de 600 Ha. Esto es así porque a partir de ese valor, el productor posee mayor poder de negociación frente a los proveedores, por lo que logran conseguir por su cuenta, sin necesidad de agruparse, mejores precios en los insumos y su rentabilidad hace mayor diferencia frente a los denominados "Pequeños productores".

En la zona de estudio, los pequeños productores se agrupan en cooperativas agropecuarias para tener mayor poder de negociación, obtener asistencia económica y técnica y mantenerse actualizados en materia de tecnología agropecuaria, dentro de sus posibilidades. En esta zona, más del 80% de los productores pertenecen a los denominados pequeños productores.

A las etapas de la producción de soja la podemos dividir en 3 grupos, el preparado de la tierra, previo a la siembra, la siembra, y la cosecha. Así mismo dentro de estos grupos se encuentran subgrupos de trabajo, denominados control de malezas y control de insectos.

Veremos a continuación una línea de tiempo para que queden más claros estos conceptos.





Estas son las características del caso:

- √ 500 Ha arrendadas destinadas a la soja.
- ✓ El arrendamiento del campo se pacta sobre quintales fijos.
- ✓ Precio de contado.
- ✓ Todos los trabajos son tercerizados.
- ✓ Se estima un rendimiento de 30 Quintales por Hectárea.
- ✓ Se fija el valor de venta a \$ 3.474,64
- ✓ La venta de la soja se realiza al puerto de Rosario.

Bajo estos supuestos, comenzamos a trabajar con los costos de producción. Los mismos se componen de los costos fijos que son aquellos propios de la producción y se calculan sobre las hectáreas producidas. Seguido tenemos los costos variables que son los inherentes a la cosecha y logística de venta, los que se calculan por toneladas de grano producidas. Y por último el arrendamiento, que en este caso es fijo independientemente del rendimiento que tenga la producción en este período.

COSTOS FIJOS			
	CANTIDAD	PRECIO s/iva x Ha	PRECIO c/iva x Ha
BARBECHO QUÍMICO			
APLICACIÓN TERRESTRE	1 unid.	\$ 59,00	\$ 71,39
GLIFOSATO	3 Lt/Ha	\$ 128,65	\$ 155,67
OTRO: H3000	0,05 Lt/Ha	\$ 7,63	\$ 9,23
SPIDER	0,03 Lt/Ha	\$ 248,53	\$ 300,72
COSTO TOTAL x Ha		\$ 443,81	\$ 537,01

LABORES			
SIEMBRA GRANO GRUESO	1 unid.	\$ 668,80	\$ 809,25
COSTO TOTAL x Ha		\$ 668,80	\$ 809,25

SEMILLAS Y FERTILIZANTES			
SEMILLA	120 Kg.	\$ 756,00	\$ 914,76
FLETE CANJE SEMILLA	1 Unid.	\$ 64,26	\$ 77,75
INOCULANTE	1 Kg/Ha	\$ 136,32	\$ 150,63
SÚPER FOSFATO TRIPLE	50 Kg/Ha	\$ 468,60	\$ 517,80
COSTO TOTAL x Ha		\$ 1.425,18	\$ 1.660,95



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

CONTROL DE MALEZAS			
CONTROL DE MALEZAS			
APLICACIÓN TERRESTRE	1 unid.	\$ 59,00	\$ 71,39
GLIFOSATO	3 Lt/Ha	\$ 128,65	\$ 155,67
GALANT HL	0,4 Lt/Ha	\$ 397,60	\$ 481,10
CIPERMETRINA	0,15 Lt/Ha	\$ 16,23	\$ 19,64
OPTIMIZER	0,6 Lt/Ha	\$ 35,36	\$ 42,79
COSTO TOTAL x Ha		\$ 636,84	\$ 770,58
CONTROL DE INSECTOS			
APLICACIÓN TERRESTRE	1 unid.	\$ 59,00	\$ 71,39
APLICACIÓN ALTO VOLUMEN	1 unid.	\$ 63,00	\$ 76,23
SOLOMOND	0,25 Lt/Ha	\$ 189,50	\$ 229,30
OPTIMIZER	0,3 Lt/Ha	\$ 18,62	\$ 22,53
OPERA	0,5 Lt/Ha	\$ 255,60	\$ 309,28
COSTO TOTAL x Ha		\$ 585,72	\$ 708,72
TOTAL COSTO FIJO x Ha		\$ 3.760,35	\$ 4.486,51
TOTAL IVA COMPRAS S/ CF			\$ 726,16
TOTAL COSTO FIJO x 500 Ha		\$ 1.880.175,00	\$ 2.243.253,45
TOTAL IVA COMPRAS S/ CF x 500 H	a	·	\$ 363.078,45

	VAR	

COSTOS VARIABLES			
	_	PRECIO s/iva x Ha	PRECIO c/iva x Ha
COSECHA (9% PIZARRA) precio \$3474,64		\$ 312,72	\$ 378,39
FLETES (Sta Fe - Rosario)	210 Km	\$ 270,00	\$ 326,70
VARIOS DE RECEPCION		\$ 54,68	\$ 66,16
TOTAL COSTO VARIABLE x Tn		\$ 637,40	\$ 771,25
TOTAL IVA COMPRAS S/ CV x Tn			\$ 133,85

TOTAL COSTO VARIABLE x 1500Tn	\$ 956.100,00	\$ 1.156.881,00
TOTAL IVA COMPRAS S/ CV x 1500 Tn		\$ 200.781,00

ARRENDAMIENTO		
	_	PRECIO
A QUINTALES FIJOS (PIZARRA) 4500 qq - 450 Tn	9 qq x Ha	\$ 1.563.588,00

Calculado los costos de la producción y establecido el rendimiento que obtuvimos, procedemos a calcular los ingresos por la venta de los granos y los impuestos que como Responsable Inscripto deberemos abonar.



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

Al momento de realizada la venta se nos aplican retenciones de IVA y Ganancias. Además la venta por este rubro está gravada por el 10,5% de IVA.

Debo aclarar previamente que esta actividad se encuentra exenta del impuesto a los IIBB por la provincia de Santa Fe.

Por lo que el cálculo de Ingresos quedaría de la siguiente forma:

Ingresos				
Rend.qq/ha.	Cant.has.	Prod. Total (Tons.)	\$/Tn	Ingreso total
30	500	1500	\$ 3.474,64	\$ 5.211.960,00
		IVA - D.Fiscal	10,50%	\$ 547.255,80
		IVA - Retención	8,00%	\$ -416.956,80
		I.Ganancias - Ret.	2,00%	\$ -104.239,20
			Líquido a cobrar	\$ 5.238.019,80

El saldo de IVA quedaría detallado de la siguiente forma:

IVA	
Débito Fiscal	\$ 547.255,80
Crédito fiscal	\$ -563.859,45
Saldo técnico a favor del Contribuyente	\$ -16.603,65
Retenciones	\$ -416.956,80
Saldo final a favor del Contribuyente	\$ -433.560,45

Como vemos tenemos un saldo técnico a favor por \$ 16.603,65 el cual quedará para el ejercicio siguiente ya que no lo podemos usar en otro impuesto. También tenemos un saldo de libre disponibilidad por \$ 416.956,80 el cual lo usaremos para deducir del impuesto a las ganancias.

Procederemos al cálculo del Impuesto a las Ganancias y Ganancias Mínima Presunta, el cual queda expresado así:

Imp. A las Ganancias	
Ingresos	\$ 5.211.960,00
Costos fijos 500 has.	\$ -1.880.175,00
Costos variables 1.500 TT prod.	\$ -956.100,00
Arrendamiento	\$ -1.563.588,00
Resultado antes del I. Ganancias	\$ 812.097,00
Determinación del impuesto	
Si es Persona Humana, Imp. Determinado	\$ 270.733,95
Retención en la venta	\$ -104.239,20
Saldo a pagar	\$ 166.494,75



Imp. A la Ganancia Mínima Presunta	
Determinación del activo	•
Barbecho químico	\$ 443,81
Labores	\$ 668,80
Semillas Y Fertilizantes	\$ 1.425,18
Control De Malezas	\$ 636,84
Costo por hectárea hasta 31/12	\$ 3.174,63
Cant. Has.	500
Valor de las inversiones	\$ 1.587.315,00
Impuesto determinado	\$ 15.873,15
Imp. A las Ganancias	\$ 270.733,95
Saldo a ingresar	\$ 0,00

Ahora sí, determinados los impuestos que van a ser descontados de los ingresos del productor, procedemos a determinar la ganancia final que obtendrá el mismo para este caso.

Resultado final de Persona humana	
Resultado contable antes de I. Ganancia	\$ 812.097,00
Imp. A las ganancias	\$ -166.494,75
Deducción IVA Libre disponibilidad	\$ 166.494,75
Resultado final	\$ 812.097,00

Cabe destacar que para el periodo siguiente este productor contará con un saldo técnico de IVA por \$ 16.603,65 más un saldo por Libre Disponibilidad de IVA de \$ 146.222,85.

Resumiendo la información del caso analizado tenemos que:

INVERSIÓN TOTAL	\$ -4.963.722,45
INGRESO TOTAL	\$ 5.238.019,80
GANANCIA OBTENIDA	\$ 812.097,00
PORCENTAJE DE GANANCIA	16,36 %
SALDO IVA SALDO TÉCNICO	\$ 16.603,65
SALDO IVA LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 250.462,05
PERIODO PRODUCTIVO	10 MESES
PRODUCTIVIDAD ESTIMADA	30 QQ/Ha
PRECIO DE VENTA	\$ 3.474,64



PROPUESTAS REALIZADAS

A continuación analizaremos una serie de propuestas tanto para la gestión del estado como para el productor.

Del lado del estado se propone eliminar en su totalidad las retenciones a las exportaciones. Esto provocará un aumento en el precio de los granos incentivando a los productores a aumentar sus inversiones y a liquidar sus stocks.

Cabe aclarar que actualmente las retenciones a la soja, en este caso son del 35%, si la misma llegase a ser de 0% esa variación no se trasladaría de forma lineal al precio de dicho grano ya que influyen otros factores, como el precio en la bolsa de Chicago, el Tipo de Cambio y hasta el propio juego de oferta y demanda.

Para ejemplificar lo expuesto tomaremos el caso anterior y analizaremos el resultado del ejercicio para un precio considerando que este aumentara un 25%.

Ingres	os				
Rend.qc	q/ha.	Cant.has.	Prod.Total (Tons.)	\$/Tn	Ingreso total
	30	500	1500	\$ 4.343,30	\$ 6.514.950,00
			IVA - D.Fiscal	10,50%	\$ 684.069,75
			IVA - Retención	8,00%	\$ -521.196,00
			I.Ganancias - Ret.	2,00%	\$ -130.299,00
				Líquido a cobrar	\$ 6 547 524 75

IVA	
Débito Fiscal	\$ 684.069,75
Crédito fiscal	\$ -588.486,15
Saldo técnico a favor del Fisco	\$ 95.583,60
Retenciones	\$ -521.196,00
Saldo final a favor del Contribuyente	\$ -425.612,40

Imp. A las Ganancias	
Ingresos	\$ 6.514.950,00
Costos fijos 500 has.	\$ -1.880.175,00
Costos variables 1.500 TT prod.	\$ -1.073.370,00
Arrendamiento	\$ -1.954.485,00
Resultado antes del I. Ganancias	\$ 1.606.920,00



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

Determinación del impuesto Si es Persona Humana, Imp.

 Determinado
 \$ 548.922,00

 Retención en la venta
 \$ -130.299,00

 Saldo a pagar
 \$ 418.623,00

Imp. A la Ganancia Mínima Presunta

Determinación del activo	
Barbecho químico	\$ 443,81
Labores	\$ 668,80
Semillas Y Fertilizantes	\$ 1.425,18
Control De Malezas	\$ 636,84
Costo por hectárea hasta 31/12	\$ 3.174,63
Cant. Has.	500
Valor de las inversiones	\$ 1.587.315,00
Impuesto determinado	\$ 15.873,15
Imp. A las Ganancias	\$ 548.922,00
Saldo a ingresar	\$ 0,00

Si el contribuyente no es persona humana, el activo debe determinarse a la fecha de cierre del ejercicio.

Resultado final de Persona humana

Resultado contable antes de I.Gan. \$1.606.920,00 lmp. A las ganancias \$-418.623,00 Deducción IVA Libre disponibilidad \$418.623,00 Resultado final \$1.606.920,00

INVERSIÓN TOTAL	\$ -5.496.516,15
INGRESO TOTAL	\$ 6.547.524,75
GANANCIA OBTENIDA	\$ 1.606.920,00
PORCENTAJE DE GANANCIA	29,24%
SALDO IVA SALDO TÉCNICO	\$ 0.00
SALDO IVA LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 6.989,40
PERIODO PRODUCTIVO	10 MESES
PRODUCTIVIDAD ESTIMADA	30 QQ/Ha
PRECIO DE VENTA	\$ 4.343,30

Como podemos apreciar, la quita de retenciones trasladado a un aumento de precios por el 25% repercute también en los costos variables y en el arrendamiento. Por lo tanto el productor en este caso debió realizar una

inversión mayor para mantener la misma producción, como resultado obtuvo un incremento en las ganancias, pasando de ganar \$812.097,00 a \$1.606.920,00. Esto representa un 97,873% de aumento en la ganancia sobre un 10,74% en el aumento de la inversión.

Sin duda la eliminación de las retenciones incentivaría invertir en este sector y ello impulsaría a los mercados relacionados con los insumos, maquinarias, transporte y por lo tanto recursos humanos.

Ahora pasaremos a hablar de cómo el productor por su cuenta puede hacer que su inversión de mayores resultados independientemente de la actuación del gobierno.

Como se explicó al principio, el caso expuesto representa a un productor que no posee infraestructura, maquinas agrícolas ni campo propio. Esto se debe a que se parte de una base estándar representativa del común de los inversores. Es por ello que todos los trabajos (siembra, fumigación, cosecha, etc.) deben ser tercerizados.

Con el ánimo de disminuir los costos de la tercerización, se recomienda evaluar la incorporación de maquinaria agrícola propia como una sembradora y una cosechadora. Solo en el caso expuesto, el costo de siembra fue más de \$330.000 y el de cosecha superó los \$150.000.

Por otro lado tenemos el tema del arrendamiento, el cual representa más del 35% de los costos totales. Sin duda adquirir terrenos para siembra representa una inversión muy elevada pero el inversor deberá analizar la conveniencia de este tipo de inversión. Por otro lado deberá tener en cuenta que al mismo campo no le se recomienda sembrarle soja por varios periodos seguidos por lo que si el productor decidiera solo dedicarse a la siembra de soja deberá arrendar otro campo y al suyo arrendarlo para otro cultivo, lo que representaría un ingreso menor. También hay que tener presente que poseer un campo conlleva otros gastos de mantenimiento, el mayor de ellos los impositivos.

Si el productor, siguiendo el caso presentado decidiera seguir trabajando de la misma forma es decir tercerizando las labores, tiene otra alternativa, aumentar su inversión e incrementar las hectáreas de cultivo. Como lo comenté al principio, si un productor posee por encima de 600 Ha de cultivo es denominado "Gran Productor". Esto se debe a que éste, debido al volumen de



insumos que consume, negocia directamente con las fábricas de agroquímicos y fertilizantes obteniendo descuentos significativos en cada compra. Esto le permitiría reducir los costos fijos y por lo tanto aumentar su margen de ganancia.

A continuación compararemos esta alternativa con un caso ejemplificatorio para 700 Ha con y sin descuento para analizar la influencia de dicho descuento, el cual lo fijaremos en 15%, en el resultado del ejercicio.

Insumos sin descuentos

INVERSIÓN TOTAL	\$ -6.949.211,43
INGRESO TOTAL	\$ 7.333.227,72
GANANCIA OBTENIDA	\$ 1.136.935,82
% GANANCIA	16%
SALDO IVA SALDO TÉCNICO	\$ 23.245,11
SALDO IVA LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 332.477,11
PERIODO PRODUCTIVO	10 MESES
PRODUCTIVIDAD ESTIMADA	30 QQ/Ha
PRECIO DE VENTA	\$ 3.474,64

Insumos con descuento del 15%

\$ -6.601.755,48
\$ 7.333.227,72
\$ 1.466.084,97
20%
\$ -31.545,39
\$ 198.499,27
10 MESES
30 QQ/Ha
\$ 3.474,64

Comparando ambos cuadros podemos observar dos cuestiones que son de suma importancia para un productor que desee aplicar como "Gran Productor", por un lado el significativo aumento de la ganancia final, la cual varió en un 24,94%. Por otro el mejor aprovechamiento del saldo de libre disponibilidad de IVA, donde en el caso con descuento debido a un beneficio calculado mayor, se pudo deducir mayor proporción del saldo de IVA, quedando un saldo menos abultado para el periodo siguiente. Que como ya



sabemos, volveremos a tener saldo a favor y finalmente nunca se podrá aprovechar dicho saldo.

Gracias al caso presentado y finalizando el mismo pudimos visualizar de forma clara como actúan los costos, la incidencia de los impuestos, el porcentaje de ganancia que percibe un productor en un periodo y cómo influye el precio del grano en las utilidades. Finalmente se propuso políticas fiscales que de ser aplicadas por el gobierno, beneficiarían a todo el sector, desde los productores hasta las fábricas de insumos y maquinarias. También se propusieron alternativas con el fin de hacer más rentable la inversión para el productor.





BIBLIOGRAFÍA

(BCRA), B. C. (2000 a 2015). *BCRA*. Recuperado el 11 de 2015, de www.bcra.gov.ar (MAGYP), M. d. (2011 a 2015). *Presupuesto Nacional*.

Agroindustria, M. d. (2015). *Ministerio de Agroindustria*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/

Agropecuaria, I. N. (2015). *INTA*. Recuperado el 11 de 2015, de http://inta.gob.ar/ Agropecuario, S. (02 de 10 de 2015). *RADIO CUT*. Recuperado el 12 de 2015, de RADIO

CUT: http://radiocut.fm/audiocut/la-economia-argentina-esta-atravesando-un-periodo-de-estancamiento-con-inflacion-desde-2011-asi/

Agropecuario, S. (07 de 10 de 2015). *RADIO CUT*. Recuperado el 12 de 2015, de RADIO CUT: http://radiocut.fm/audiocut/el-retroceso-argentino-en-los-mercados-agropecuarios-globales-nos-han-robado-la-esperanza/

Agropecuario, S. (2015). *Sector Agropecuario*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.sectoragropecuario.com/

Argentina, B. C. (2015). *BCRA*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.bcra.gov.ar/ Argoindustria, M. d. (2015). *Sistema Integrado de Información Agropecuaria*.

Censos, I. N. (2015). INDEC. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.indec.gov.ar/

Recuperado el 11 de 2015, de http://www.siia.gov.ar/

Colombia, U. N. (2015). *Direccion Nacional de Innovacion Academica*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.virtual.unal.edu.co/

Cordoba, A. d. (2015). *ABUC*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.abuc.org.ar/portal/

Cordoba, G. d. (2015). *Direccion General de Estadísticas y Censos*. Recuperado el 11 de 2015, de http://estadistica.cba.gov.ar/

DATOSMACRO.COM. (2014). Recuperado el 12 de 2015, de DATOSMACRO.COM: http://www.datosmacro.com/pib/argentina

Datosmacro.com. (2015). *datosmacro.com*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.datosmacro.com/

Econoagro. (2015). *Econoagro*. Recuperado el 11 de 2015, de http://econoagro.com/ *EL BANCO MUNDIAL*. (12 de 2014). Recuperado el 12 de 2015, de EL BANCO MUNDIAL:

http://datos.bancomundial.org/pais/argentina

http://cyt-ar.com.ar/cyt-

ar/index.php/Ministros_nacionales_de_agricultura_de_Argentina. (2011). Recuperado el 2015, de ECyT ar.



- INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO -

INDEC. (12 de 2014). Recuperado el 12 de 2015, de INDEC:

http://200.51.91.244/cnarg/agregados.php

INDEC, Colatina, City, B. A., Finsoport, Regiones, E. y., Bein, y otros. (2010 a 2015). *Inflación Comparativa*.

INDEC, Colatina, Finsoport, Regiones, E. y., Bein, & Rubinstein. (2015). *Inflación comparativa*.

Infobae. (2015). *Infobae*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.infobae.com/
INTA. (2015). *INTA Informa*. Recuperado el 11 de 2015, de
http://intainforma.inta.gov.ar/

Pesca, M. d. (2015). *SENASA*. Recuperado el 11 de 2015, de https://viejaweb.senasa.gov.ar/

politikeconomik. (2015). *politikeconomik*. Recuperado el 11 de 2015, de http://politikeconomik.wikispaces.com/

Públicas, M. d. (2015). *Información Legislativa y Documental*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.infoleg.gob.ar/

Publicas, M. d. (2015). *Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.economia.gob.ar/

Red, F. (2015). *Tasa de Inflacion*. Recuperado el 11 de 2015, de http://www.tasadeinflacion.com.ar/

Rural, C. (2015). *Revista Conciencia Rural*. Recuperado el 11 de 2015, de concienciarural.com.ar

Sigaut, L. J., & Mora, D. R. (1964). Evolución y estructura de la economía agropecuaria desde 1920.

surdelsur. (2015). *surdelsur*. Recuperado el 11 de 2015, de http://surdelsur.com/es/ Valiente, S. S. (2015). Los Impuesto del Campo en criollo. En H. Rossi, L. Gonzalez Bornorino, G. Labarre, & S. Saenz Valiente, *Los Impuestos del campo en criollo* (pág. 186). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Omar D. Buyatti.